



Acta número veintitrés, decima cuarta ordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 horas del día martes 19 de julio del 2022, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la vigésima tercera sesión, decima cuarta ordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas Decimo Primer Regidor; C. Elizabeth Fernández Camacho, Décimo Segundo Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, además con la presencia del Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento se declara abierta la vigésima tercera sesión, decima cuarta ordinaria de este día 19 de julio de 2022, iniciando con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. *Lista de asistencia.*
2. *Certificación del quórum e instalación de la sesión.*
3. *Lectura del orden del día y en su caso aprobación.*
4. *Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación.*
5. *Punto de Acuerdo y en su caso aprobación para que este R. Ayuntamiento autorice la propuesta que presenta la Dirección de Fomento Económico Municipal por su Director Ing. Carlos Ramón Morales De La Fuente para autorizar a la Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez Presidenta Municipal, integrar el comité de Feriexpo Sabinas 2022.*

El cual estará integrado por:



- *Presidente: Ismael Rodríguez Garza*
- *Secretario: Manuel A. Pineda López*
- *Tesorero: Francisco Aranda Rodríguez*
- *Vocal de Organización: Alma Judith Bernal Aguilar*
- *Vocal de Planeación: Ana Luisa De León Flores*
- *Vocal de Vigilancia: Pedro J. Aguirre Dávila*
- *Vocal de Promoción y Difusión: Juan Antonio Hernández Medrano*

6. *Con fundamento en el artículo 138 del Código Municipal Vigente en el Estado y en cumplimiento al acuerdo tomado en el apartado de asuntos generales de la sesión pasada, se pone a consideración de este R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila el informe correspondiente a los dos trimestres del ejercicio fiscal 2022 de SIMAS Sabinas, Coahuila. El personal técnico dará informe sobre la distribución del abasto del agua potable a la ciudadanía.*

7. *Punto de Acuerdo y en su caso aprobación para que este R. Ayuntamiento autorice la propuesta que presenta la Tesorera Municipal C.P. María Mayela Cárdenas González en coordinación con la Dirección de Fomento Económico Municipal a cargo del Ing. Carlos Ramón Morales De La Fuente, para autorizar a la Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez Presidenta Municipal, disponga de recursos propios del municipio, para la apertura de la cuenta bancaria destinada al control financiero de Feriexpo Sabinas 2022, necesario para dar inicio a las actividades pre-operativas de dicho evento. Los recursos serán reintegrados a la cuenta origen de Recursos Propios al término de estas actividades, en conjunto con el resultado del balance financiero respectivo. Así como también dar a conocer al H. Cabildo que los festejos de la misma serán del 09 al 18 de septiembre de 2022. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Numeral 1 del código municipal vigente en el Estado.*

8. *Punto de Acuerdo que presenta la Dirección de Fomento Económico Municipal por su Director Ing. Carlos Ramón Morales De La Fuente y la Coordinación de Turismo Municipal a cargo de la Lic. Veneranda Reyes Villanueva, en coordinación con la Secretaría de Turismo y Pueblos Mágicos del Gobierno del Estado de Coahuila y Patronato de la Cabalgata, para dar a conocer a este R. Ayuntamiento sobre la Reanudación de La Gran Cabalgata Sabinas 2022. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Numeral 1 del código municipal vigente en el Estado.*

9. *Punto de acuerdo y en su caso aprobación para que este R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila autorice la propuesta que presenta la C. Lic. Diana*



Guadalupe Haro Martínez Presidenta Municipal, de abrir el programa de Empleo Temporal por el término de un mes, contado a partir del primero de septiembre y hasta el término del mismo, para 30 personas y que se emplearan en trabajos específicos de Feriexpo Sabinas 2022, mismos que se cubrirán del fondo de Recursos Propios del Municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Numeral 1 del Código Municipal vigente en el Estado.

10. Punto de Acuerdo y en su caso aprobación que presenta la Comisión de Reglamentación representada por los Regidores, C. Javier Jiménez Trinidad, Presidente, C. Raúl Briones Villalobos, Secretario y la C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Vocal para que este R. Ayuntamiento autorice la propuesta que presenta el C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, con fecha 17 de junio de 2022 en el Acta de Cabildo número 18, sexta extraordinaria, relacionado con el proyecto de decreto para adicionar y reformar los artículos 11, 17 y 20 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila. Fundamentado en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los Artículos: 102 Fracción I Numeral 1, 104 Fracción A Numeral V, 105 Fracción I y 113 BIS-1.

11. Punto de Acuerdo y en su caso aprobación para que este R. Ayuntamiento autorice la propuesta que presenta la Dirección Fomento Económico Municipal y la Coordinación de Turismo a través de la Tesorería Municipal, para autorizar a la Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez Presidenta Municipal, disponga de Recursos Propios del Municipio que destinarán en las actividades concernientes de La Gran Cabalgata Sabinas 2022. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Numeral 1 del código municipal vigente en el Estado.

12. Asuntos generales

13. Clausura de sesión.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo, décima cuarta ordinaria y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (16) dieciséis de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro



Martínez declara instalada la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo, décima cuarta ordinaria siendo las 13:00 horas del día 19 de julio del 2022 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Toma la palabra la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez mencionando . que el Secretario del Ayuntamiento está ausente por motivos de salud, a lo que la Regidora Faustina Carranza Soto solicita la votación para que el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos presida la sesión. La cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Puesto a consideración dicho punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación. Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad quien pide la omisión de la lectura del Acta, ya que hay bastantes puntos que ver y el Acta anterior ya la habían visto y ya la habían firmado. La cual es sometida a votación y es aprobada por **MAYORIA** con 12 (doce) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los Regidores Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, C. Elizabeth Fernández Camacho, C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez y C. Reynaldo Emmanuel García Villa. Seguido a la votación, toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa en donde menciona que ya le había comentado al Secretario del Ayuntamiento profesor Mario Alberto Muñiz Nájera que en la orden del día de la sesión anterior faltó agregar la petición de la Directora de Desarrollo Social Lic. Claudia Deyanira Andrade Bernal para que presentara su proyecto cuando lo terminara. Se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**. Seguido a esto, el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos pone a consideración la aprobación del Acta la cual es aprobada por **MAYORIA** con 15 votos a favor y 1 (una) abstención de la Regidora Mayra

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Guadalupe Salazar Martínez, mencionando que se abstiene debido a que no ha firmado el acta anterior.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CINCO** para que este R. Ayuntamiento autorice la propuesta que presenta la Dirección de Fomento Económico Municipal por su Director Ing. Carlos Ramón Morales De La Fuente para autorizar a la Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez Presidenta Municipal, integrar el Comité de Feriexpo Sabinas 2022. Toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa preguntando si no invitaron a la Sesión al Comité encargado de la Feria. El Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos responde que no fueron notificados. Continúa el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa diciendo que como van a votar por un Comité que no conocen, por su parte no tiene el gusto de conocerlos, cree que deberían de presentarlos por lo menos en una sesión previa para dialogar con ellos, mencionó también que la mayor parte de los comités que se han formado vienen por parte de la direcciones pero tampoco se les ha hecho una apertura para proponer alguien, sugiere que nos dieran apertura cuando vayan a formar un comité, cuando se hizo el Comité Ciudadano y el Comité de Seguridad pedimos que nos agregaran pero al final de cuentas no se procedió a integrarnos a ese Comité, pide se solicite antes de la sesión de cabildo. El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas coincide con el comentario del Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa en que debieron haber sido consultados previamente sobre las figuras que se iban a proponer, tiene dudas al respecto y pregunta ¿Quiénes son los integrantes del Comité? ¿Qué experiencia tienen en el tema de la feria? Porque van a manejar recursos públicos; pregunta también si ¿Tienen experiencia en el tema y si ya han manejado ferias en otras ocasiones? Lo más importante es el Proyecto, les están pidiendo que el autorice un comité que no ha venido, que no sabe quiénes son, como fueron seleccionados, los criterios que tomaron para que fueran ellos, como van a trabajar, si van a recibir un salario y que no ve en el comité a ningún funcionario público integrado, ni a ninguno de las diferentes comisiones, cree que deberían de esta alguien de las comisiones



representadas como la Comisión de Hacienda, Comisión de Cultura, Comisión de Seguridad, la Comisión de Amonestación y Mejora Regulatoria, cree que son preguntas que deben de contestar antes de poder proceder a emitir un juicio, no tenemos un curriculum. Solicitó más información al respecto para emitir un juicio. Menciona el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos que se tuvo una mesa de trabajo previa donde se presentó el Comité y no hubo algún comentario de la presencia para que estuvieran, mencionó que el Comité es 100% ciudadano y va a brindar sus servicios gratuitamente y van a estar en observancia de Contraloría y Tesorería. Antes de que presenten un proyecto lo primero sería autorizarlo, todo ingreso y egreso será auditado por Tesorería y Contraloría. Independientemente de los impuestos que se generen por parte de la Feria y del Estado van a estar checando entradas, rentas. Por eso es importante autorizar para que ya se presente en forma y ante cabildo los costos y las rentas. Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad comenta que en la junta previa se había visto única y exclusivamente la presentación del Comité, no pueden presentar un Proyecto si no han sido nombrados , una vez ya nombrados les haremos la invitación para que vengan a presentar los costos, los artistas, no se puede pedir información a alguien que no está constituido, opina que lo primero sería formarlo para que después den la información necesaria y que resuelvan algunas dudas, pero que aún no se pueden resolver por que no están. Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal quien menciona la honorabilidad del Comité propuesto y que primero debería establecerse Comité para que después presenten el proyecto. Pide autorización para al H. Cabildo intervenir la Tesorera María Mayela Cárdenas González, explica que si no hay ningún funcionario es porque cuando pertenecen al municipio están dentro y ese es un comité que estará supervisado y tenemos la responsabilidad por Tesorería, Contraloría, Comisión de Hacienda y por ende la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez que esta frente a todas estas comisiones, aclarando el punto de porque no hay ningún funcionario dentro y es porque ellos ya lo están. Se pone a consideración el Acta de la Sesión



anterior y es aprobado por **MAYORIA**. Con 12 (doce) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los Regidores C. Mayra, C. Elizabeth Fernández Camacho, C. Reynaldo Emmanuel García Villa y C. Remberto Guadalupe Cárdenas Hernández.

Se atiende el **PUNTO NUMERO SEIS** donde se pone a consideración de este R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila el informe correspondiente a los dos trimestres del ejercicio fiscal 2022 de Simas Sabinas, Coahuila. Inicia el Lic. Enrique de León González presentando las diapositivas correspondientes al informe trimestral. Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal agradece la presencia de los técnicos y su trabajo y pregunta ¿Cuál es el porcentaje de la población que abastece la línea general? Y ¿Cuál es el porcentaje de los pozos locales? Contesta el Lic. Enrique de León González informando que es un 70-30 de la línea general. El 70% que viene del pozo de San José de Aura y el 30% de la población de los pozos de aquí del municipio y un 25 % de Flores Magón y el 5% del mezquite. Cuestiona el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, ¿Qué se necesita para subir agua a las partes altas? El comenta que se necesitan 45 libras de presión y para esto se necesita caudal y presurizar las líneas. Continúa el Regidor Carlo Gustavo Jiménez Villarreal quien pregunta ¿Cómo se manejan las válvulas?, responde el que las válvulas se manejan por caudales, flujos y presiones, estas mismas se presurizan, pero necesita tener un caudal para poder para poder administrarla. Interviene la Regidora Laura preguntando ¿Cuántos metros cúbicos se reciben por mes? responde el Lic. Enrique de León González son 650 000 metros cúbicos, mencionando que somos el único municipio que tenemos una medición del abasto de agua. Toma la palabra por primera vez el Regidor Remberto Guadalupe Cárdenas Hernández solicitando que el informe sea trimestral, ya que el que se presentó fue semestral, así como lo indica el Código Municipal., continua su intervención sobre del tandeo, ¿Todas las Colonias van a entrar al tandeo?, ¿Qué colonias van a entrar?, ¿Qué días y que horarios?, ¿o para cuando tendríamos ya el informe de abastecimiento de agua?; da respuesta el Lic. Enrique de León

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



González, se están haciendo estudios y serán por la noche, aun no se han especificado los horarios debido a que la presión de agua es muy variable, el día que la presión este normalizada que se haya mantenido con la misma presión, se les hará llegar por parte de la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez y por parte de SIMAS el tanteo oficial; continua el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que si por lo pronto no hay una postura en sí donde en algunas colonias el agua llega, otras veces se va, no hay presión, no hay una estandarización en el esquema; el representante de SIMAS comunica que se tienen 27428 tomas y se tienen que analizar todas y se llevará varios días, el mayor flujo lo tienen ahorita por la noche. Por tercera ocasión toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que en el pozo de la Flores Magón 1 y 2 hay un equipo viejo y obsoleto y no tenemos otro equipo que nos respalde, había un equipo que se lo llevaron al pozo del Mezquite para echarlo andar, pero el mismo también se quedó sin motor y al parecer lo enviaron a reparar a Monterrey, interroga ¿En cuánto tiempo piensan modernizar el pozo 1 y 2 y ¿Cuánto cuesta hacer ese trabajo?; quién representa a SIMAS le proporciona datos, que lo que estamos haciendo es dar mantenimiento a los pozos que funcionan, uno de los pozos que estaban dañados ya se reparó y si se tienen proyecto para modernizarlos. Nuevamente interviene por cuarta vez el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y menciona las quejas de la ciudadanía, es decir el bajo abastecimiento de agua, cobros excesivos, multas excesivas, mala o poca atención de parte de SIMAS, pregunta ¿Qué está haciendo SIMAS para corregir ese tema y sobre todo para informar?; interviene el Lic. Enrique de León González comentando que para las colonias que tiene ese problema se crearon grupos de WhatsApp para no tener desinformación, sabemos por monitoreo y por parte de los usuarios la constante sobre el tema del agua, son cerca de 28 mil usuarios, se le da el servicio y siguen saliendo casos específicos respecto al problema, hace replica el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas quien exhorta que sean informados de las acciones que SIMAS está

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





haciendo, para poder bajar la información a los ciudadanos para que estén enterados; exhorta al H. Cabildo se les ayude en la información que está en las páginas oficiales de SIMAS y las del municipio, para evitar distorsión en la información; en su sexta participación el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas insiste; ¿Es un problema de agua o de conducción?; a lo que el Lic. Enrique de León González aporta, que es un problema de conducción, mencionó que la línea fue hecha de 32 mil tomas hace 10 años, hay pérdidas de un 52% en extracción y en la conducción que viene de San José de Aura a Sabinas, la tubería está muy dañada y esto ocasiona ese problema. Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad, propone un comunicado de una o dos veces por semana en conjunto con la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez y SIMAS para orientar a la población a buscar la información en las páginas oficiales, respecto al equipo de respaldo, en cuanto a la distribución, sugiere que las posibles ganancias de Feriexpo sean destinadas a este problema del agua potable, las cantidades y el flujo del agua no es culpa ni de SIMAS ni de la Presidencia ni de nadie, no se sabe la situaciones de los pozos, de nada sirve tener 9 pipas si no hay suficiente agua, respecto a los dos pozos de Cardenales y Lamadrid comunicar a la gente que vaya ahí por agua, principalmente de la colonia Vista Hermosa y se dice que esa agua es completamente gratis, interroga propositivamente, ¿Qué se le va a pedir a la gente que viva ahí?; el representante de SIMAS, aclara que se tiene un censo de las calles exactas donde empieza el problema del agua, se les pide su recibo de agua que concuerde el numero con la calle para que no se haga un mal uso de ella, continua con su intervención el Regidor Javier Jiménez Trinidad comentando que las personas pueden ir con su identificación y recibo de SIMAS y pueden recibir el servicio de agua gratuita; el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa toma la palabra y pregunta ¿Cuánto es el porcentaje de pérdidas de agua aquí en Sabinas?; su representante de SIMAS reseña de 50 litros a lo mucho, se cierran válvulas para poder arreglar la fuga y así no desperdiciar más agua; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos expone que

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



ha estado al pendiente de los medios, al final de cuentas es falta de caudal de agua, invita al uso de la cultura del agua, hay que ser empáticos con los problemas del agua y reconoce el trabajo de SIMAS, se tiene una comisión en dicho organismo, quienes lo forman el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa, la Regidora Martha Longoria Avilés, el Regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez y la Sindico Laura Elizabeth Wong Menchaca donde se toman acciones como de obra, de reparación, de renta y otros asuntos y ahí se aprueban en SIMAS, y pide que la compañera Regidora Martha Longoria Avilés nos siga pasando la información que obtenga; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas menciona el tema de la pileta de la Vista Hermosa, el cual no termino de arrancar y hay una inversión importante por parte del Gobierno del Estado, cuestiona si ¿Hay algún Plan o Proyecto?, la última información que tengo por medio de un oficio es pensaban llenar con pozos someros, el cual no se ha llenado y pregunta, ¿Tienen Proyecto para echarlo a volar?, ¿Por qué no se echó a volar?; a esto responde el representante de SIMAS que el Proyecto se realizó en condiciones muy distintas a las que se viven hoy, hace dos años no teníamos este nivel de sequía, si se llena con la conducción de la línea general nos vamos a quedar sin agua, se está dando un seguimiento por parte de la Alcaldesa, se siguen buscando pozos someros, aunque los estudios tardan mínimo 120 días, la pila está hecha para funcionar, si se llena faltaría el agua a la población, hay que buscar una fuente para el llenado de esa pila. Toma la palabra la Regidora Elizabeth Fernández Camacho sugiriendo un grupo de WhatsApp para estar al pendiente junto con la Regidora Martha Longoria Avilés y SIMAS para estar en comunicación, menciona que junto con el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa tienen continuamente reuniones con Diputados Federales y han buscado el apoyo de pipas para poder ayudarles, pregunta ¿Si podrán contar con alguna ayuda tanto de SIMAS como de la Alcaldesa del Municipio?, continua aportando que el próximo jueves tenemos reunión con los Diputados Federales y estamos gestionando lo de las pipas, sabemos que el traer esta ayuda genera gastos,



pregunta si ¿Se puede contar con el apoyo del municipio?, así como de SIMAS para poder ayudarnos de esa manera; La Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez responde que es cuestión de coordinarnos ya que son acciones que van a beneficiar a los Sabinenses siempre vamos a respaldarlos, pero si se va a valorar lo de las pipas. La Regidora Elizabeth Fernández Camacho menciona, pero mientras llegan en esta contingencia, se acerca la gente a quejarse de que a unas casas si y a otras no, continua que en otras Administraciones no se habló a Nivel Nacional; interviene el representante de SIMAS mencionando que en la Administración anterior llegaron con el problema a la Cámara de Diputados, y tenían un Proyecto con 110 municipios, ya han pasado 4 años y aún no nos han atendido. La alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez pregunta en cuanto a pipas, ¿Van a comprar pipas nuevas?, contesta la Regidora Elizabeth Fernández Camacho que no, hay pipas que les pueden prestar. Toma la palabra el Regidor Carlos G. Jiménez Villarreal referente a las pipas lo que realmente no hay agua, de nada sirve más pipas si se agota el agua de los pozos, sugiere que la información sea para todos y trabajar en coordinación. Hace uso de la voz el Regidor Javier Jiménez Trinidad reconociendo el trabajo de SIMAS por la exploración, cosa que no se había hecho. Seguido a esto, la Regidora Martha Longoria Avilés agradece a SIMAS por la información para estar en el mismo canal, y reconoce la buena atención de dicho organismo, menciona que toda la gente se le ha sido atendida, en el asunto de las pipas que llegan a una casa a otras no, eran pipas particulares, y muchos no sabían de eso. El Regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez agradece el apoyo de SIMAS y menciona sobre la sequía que se vive. Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza Soto comentando que la presentación está muy bien, que la falta de agua es de hace tiempo y no de esta Administración, propone que cualquier proyecto en SIMAS lo den a conocer antes y se estudie bien, para que no pase lo mismo que está pasando en la colonia Vista Hermosa, que cualquier proyecto que se haga lo estudien bien y que no se haga para 5 años sino para futuro, porque para esos

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



fraccionamientos antes de dar el permiso ver si se cuenta con el agua, sí hay el drenaje tomar en cuenta todo esto. Se pone a consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD.**

Se atiende el **PUNTO NUMERO SIETE** Toma la palabra la Tesorera Municipal María Mayela Cárdenas González, quien solicita la autorización para la apertura una cuenta para única y exclusivamente Feriexpo Sabinas 2022 con la finalidad de crear un fondo revolvente, menciona que hacer un fondo revolvente significa que se asignaría cierta cantidad de los recursos propios para Feriexpo Sabinas 2022, debido a que tiene que ser actividades antes de que se inicie, siempre las contrataciones, anticipo, arreglo de terreno es antes para que no esté observado y estar bajo los lineamientos de la Auditoria Superior del Estado tiene que ser ,manejado en una cuenta exclusiva de Feriexpo sabinas 2022 y esta cuenta se cancelaría máximo al 30 de septiembre cuando arroje la utilidad o perdida, se reembolsaría lo que se tomó y se cancela la cuenta, todo tiene que ser apegado a lo que marca la auditoría. Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad diciendo que se tiene que pagar antes de que la Feria termine. Intervención la Tesorera mencionando que habrá supervisión diaria, puede haber ingresos por donativos independientemente los ingresos por entradas, se han reportado con la Alcaldesa que quieren hacer donativos como Súper Gutiérrez, pero no se podrán hacer si no está la cuenta, porque esos donativos no pueden ingresar a la cuenta corriente. Toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa, quien menciona si no se puede hacer un presupuesto fijo con opción a incrementarlo porque es un préstamo, autorizar la apertura de la cuenta con monto mínimo y la siguiente Sesión de Cabildo presente el proyecto e incrementar la cuenta; responde la Tesorera María Mayela Cárdenas González que en realidad no se puede tener un importe, esta autorización es porque ya estamos a menos de dos meses de que empiece todo esto, y es en base a la capacidad que tiene el municipio de hacerlo, el no tener un importe no es que no sepamos cuando ejercer un monto revolvente para el servidor, una vez autorizado el Comité y la disposición de estos recursos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



tanto Tesorería, como Contraloría y la Comisión de Hacienda tenemos que estar en constante comunicación con el Comité referente a la Planeación, de los gastos de los egresos de todo eso, esto no omite que les dé un informe de lo que es este haciendo mencionó que en agosto dará el informe de lo que es julio y también dará los avances de este Comité; Comenta el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa comenta que van aprobar una Comité y la apertura de una cuenta y que nos garantiza que nos vengán a presentar un proyecto; pide autorización de intervenir la Tesorera María Mayela Cárdenas González, quien menciona que la finalidad de este fondo revolvente es para poder celebrar las festividades que ya son un orgullo de identidad de nuestro Municipio, que no va a ir dos meses más allá; solicita intervenir el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa, sugiriendo que se agregue como el proyecto pasado, que se presente ya el Proyecto Autorizado antes de que inicie la Feria, porque como otras veces se autorizan las cosas y luego no sabemos que pasó en cuestión de Proyectos, si se hacen, pero no nos dan un informe; aclara la Tesorera María Mayela Cárdenas González .que por parte de Tesorería cada mes ha presentado los presupuestos, lo devengado y lo pagado, esto es un recurso público y para que sea legalmente autorizado tiene que ser autorizado, todo se hace bajo los lineamientos.; inmediatamente toma la palabra la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez que independientemente de que se solicite o no (refiriéndose al Proyecto) es su prioridad que cuando es un recurso su compromiso siempre va ser informarles y más cuando es dinero, las instrucciones que les ha dado es apegarse a la normativa que nos dicta la Auditoria Superior del Estado y todos los lineamientos que ellas están siguiendo es en base a toda la normativa de la Auditoria Superior del Estado para que antes de que inicie no incurrir en alguna situación que nos pueda comprometer y estamos bien informados antes de dar un paso, se ha hecho un análisis de toda la normativa que esto conlleva y se haga de la mejor manera, son recursos que no son propios y es en verdad mucha responsabilidad mía mostrarles con transparencia los movimientos que esto conlleva y el comité es mucho muy

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



honorables que en su momento serán invitados para que los conozcan y ellos van a fungir de una manera totalmente voluntaria y todo se va a hacer apegado a la normativa y el informe sin que se solicite se va a hacer con cuentas claras. Interviene el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos recordando que la mesa de trabajo anterior la Contadora María Mayela Cárdenas Martínez mencionó que la Normativa de la Auditoría Superior del Estado pide que se abra una cuenta exclusiva para Feriexpo Sabinas 2022 y terminando la Feria se cerrará y el próximo año se tendrá que abrir otra cuenta exclusiva para Feriexpo 2023 ya con la experiencia, se podrá poner una cantidad fija de inicio, hace mención también refiriéndose al comentario del Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa Emmanuel sobre los Proyectos que no se les da seguimiento dijo, que no recordaba de alguno, pero si el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa tenía conocimiento de alguno que se lo hiciera saber y con gusto podemos aclararlo; en el uso de la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas haciendo la observación de que básicamente se abrirá la chequera para la organización de la Feria, es decir, el Municipio se hará cargo de todos los gastos de la Feria. Están pidiendo abrir una cuenta para el manejo de dinero que será de Municipio, no ponen un monto a considerar, no hay un proyecto definido, no confío ciegamente en el Comité y pues van a manejar recursos del Municipio, tampoco hay nadie ni siquiera del Ayuntamiento ni de ninguna de las Comisiones Representadas dentro del Comité que de cierta manera este observando y cree que mientras no se tenga una claridad más transparente en cuanto al manejo de los recursos que se van a ocupar, es difícil que podamos aprobar esta propuesta, insiste que abrir una cuenta para todos los gastos que se van a requerir para el mantenimiento, para la rehabilitación de las áreas, para la contratación de los grupos, para todo lo que tenga que ver con temas de inversión, no hay garantía si por diferentes circunstancias no funciona un evento ya perdimos, quién nos va a garantizar el regreso de ese dinero cuando los eventos no salen como lo planeado, que por cierto, la planeación aún no se tiene, por eso la importancia de

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



que el Comité se presente ante H. Cabildo mostrando su proyecto, su planeación, su proyecto de inversión, el costo de recuperación y la garantía de devolver al municipio ese dinero. Cree que es importante que el H. Cabildo analizar bien la propuesta. Toma palabra la Tesorera María Mayela Cárdenas González diciendo que la chequera está abierta, como están abiertas las otras 6 o 7 cuentas, porque la cuenta que se va apertura firmarían únicamente la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez y ella como Tesorera, se deja abierta la chequera exclusivamente para los gastos de Feriexpo 2022, esta será una cuenta es exclusiva donde únicamente se tiene ingresos, todos los que el Comité consiga se van a facturar y a equilibrar por municipio, todos los egresos que salgan de la chequera solo van a ir firmados por la Alcaldesa Diana Haro Martínez y la Tesorera María Mayela Cárdenas González en forma mancomunado no se tiene un importe se puede tener en un mes, ya que este autorizado el Comité, este empezara a planear y van a ver los anticipos, es probable que haya más donativos de los que se espera nunca se había hecho una apertura de cuenta para Feriexpo Sabinas, el próximo año se tomara el precedente de lo que se gastó en esta ocasión y se pueden buscar anticipos de hasta 5 meses antes, en caso de que no se reembolse ese dinero los primeros afectados sería Contraloría, Tesorería y Comisión de Hacienda, tiene que estar garantizada la devolución de ese fondo revolvente para que no causemos perdida. Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad diciendo que no se tenga miedo, ya que el dinero no está saliendo de la Tesorería, menciona que no es para pagar la Feria sino que son los anticipos necesarios para que empiece el arranque de Feriexpo, que es recuperable, y no se sabe si haya algún antecedente que muestre perdidas, la Feria y la Cabalgata son garantía, después de una pandemia la gente está deseosa de venir a Sabinas, confía en el buen manejo de Contraloría, Tesorería y Alcaldesa y de que todo se hará conforme a la ley; Continúa la Regidora Dariela Morales Bermea y menciona que siempre por parte de la Alcaldesa hay gente para resolver sus dudas y atender sus sugerencias, todo se suma al Proyecto de Sabinas, su opinión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



respecto a Feriexpo refiere que nos merecemos la Feria a la que estamos acostumbrados, tiene la plena confianza en la Tesorera María Mayela Cárdenas González y en quienes pusieron a cargo para dirigir y llevar las riendas de la Feria, no tiene duda de que no van a rendir cuentas así como lo han hecho todos los departamentos puntualmente y como está marcado en las normas que se siguen a tiempo sin causar observaciones. La Feria de Sabinas se merece la atención que requiere ya que esto conlleva alegrías a las familias y mejoras a la economía de los negocios, de nuestros hoteles, de los restaurantes, finaliza diciendo que se pone a disposición de los diferentes comités de la feria y la cabalgata, agradeciendo el trabajo que se está realizando. Por último la Regidora Faustina Carranza Soto toma la palabra diciendo que no están en contra de que la feria y la cabalgata se hagan , solo pide que para el siguiente evento sea con más tiempo, se tiene la confianza en la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez y en la Tesorera María Mayela Cárdenas González porque han presentado números e informes a tiempo, pero entre mas tiempo se gane es mejor para todos, ahorita ya se debe tener todo porque ya viene agosto, solicita que para la próxima los presenten antes, no estamos en desacuerdo con los eventos estamos con la señora Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez, solo son las maneras hay que afinarlas, no queremos comprometer a la Alcaldesa y a la Tesorera pero somos todos, está de acuerdo pero con los tiempos no. La cual es sometida a votación y es aprobada por **MAYORIA** con 12 votos a favor, 2 votos en contra de los Regidores Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez y 2 abstenciones de los Regidores Elizabeth Fernández Camacho y Reynaldo Emmanuel García Villa.

Se atiende el **PUNTO NUMERO OCHO** donde el Síndico Víctor Hugo, invita a la Sesión al Patronato de la Gran Cabalgata Sabinas (conformado por Presidente: Felipe Humberto Aguirre Montemayor; Secretaria: Ana Leticia Tapia Pérez; Tesorero: Jaime Antonio Hurtado Salas; Socio Vitalicio: Antonio Moreno González;





Vocero: Julio César Aguirre Montemayor; Vocal Hortensia Reyna de Villareal, agradece su presencia y da lectura al punto a tratar, menciona que después de dos años de ausencia ellos serán los encargados de esta cabalgata quienes ya han estado en pláticas con autoridades municipales y estatales para poder llevarla a cabo. El Regidor Javier Jiménez Trinidad menciona que en el patronato hay gente conocida, que se hizo una buena elección, apoya al Patronato para que saquen adelante estas fiestas de Sabinas; interviene La Sindico Laura E. Wong Menchaca que de igual manera felicita al Patronato por haber aceptado a participar ya que es una gran responsabilidad, ya que tienen muchos factores que cuidar como seguridad y orden, están seguros que lo harán excelentemente bien y que la ciudadanía quedara muy complacida. Continúa la Regidora Dariela Morales Bermea felicitando también al Patronato por su labor de tanto tiempo por ser un orgullo de nuestra tierra, por la primera de todas las cabalgatas de la República, ofrece su apoyo en la logística o en lo que se necesite. La Regidora Clarissa Alejandra Rodríguez Fernández también felicita al Patronato y brinda su apoyo; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos que después de dos años de ausencia es gente con probada experiencia, se sabe es la primera cabalgata de la gestión 2022-2024 brinda el apoyo al Patronato por parte del Ayuntamiento y de él, menciona que están listos. Toma la palabra el Presidente del Patronato Felipe Humberto Aguirre Montemayor agradeciendo el apoyo de la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez y al H. Cabildo. Se pone a consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO NUEVE** donde refiere la propuesta de la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez de abrir empleo temporal; toma la palabra la Sindico Laura Elizabeth Wong Menchaca mencionando que es un excelente programa, ya que el Municipio será anfitrión de mucha gente que nos visitara; es parte de la planeación proyectar limpieza, orden y seriedad, incluyendo que es una fuente de trabajo para 30 familias, un programa muy acertado; pide la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas preguntando



¿Cuánto van a ganar los muchachos?; informa la Tesorera María Mayela Cárdenas González mencionando que será el salario mínimo por quincena; y cuestiona el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas si la función principal es echar andar las instalaciones y rehabilitarlas; toma la palabra la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez contestando que desde antes hay que empezar con la limpieza ya que es Cabalgata y Feria y serian para los dos eventos, y si llegara a haber turnos extras habría un pago extra, ya que es poco el personal en las cuadrillas de ecología y obras públicas para que cubran todo, no se puede detener el ejercicio diario y estas personas estarán coordinadas para la limpieza del día a día; el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa pregunta si se va a hacer alguna convocatoria; a esto informa la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez que sí, aclarando que se verán perfiles, que busquen gente joven porque si será mucha la tarea; continua el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas cuestionando que si habrá reglas para la contratación es decir que tengan cierta edad, características, condición económica; la Tesorera María Mayela Cárdenas González puntualiza que todo se ajustaría a los requisitos de Recursos Humanos, donde serán auditables y comprobables, así que se tienen que seguir todas las reglas como los que están trabajando ahorita, lo que si se pondrá mucha atención es que tengan RFC para poderlos contratar; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas menciona el tema de la Seguridad Social para los nuevos empleados ya que evidentemente es un trabajo con riesgo en algunas ocasiones, y preguntó que ¿Cómo es que se tiene contemplado el tema de Seguridad Social? para esos 30 empleados; señala la Tesorera María Mayela Cárdenas González diciendo que como ya se sabe la Seguridad Social es para los sindicalizados, pero Secretaría de Salud siempre ha brindado su apoyo a todos los casos que se han tenido y en caso de que no, con una previa autorización por parte del municipio se le da la atención. En el uso de la palabra la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez da a conocer que los requisitos serán compartidos y quien hará la selección será el Director de Imagen Urbana y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ecología apegado a los lineamientos que comparte Recursos Humanos, se hará ese reclutamiento conforme a la ley, también menciona que es importante los rangos de edad para poder cubrir con esta tarea y si se aplican y son responsables se podrían quedar ya que hace falta personal. Se pone a consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO DIEZ**. El Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos da lectura a este punto de la reforma de los artículos 11, 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila. Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad, donde mencionó que se aprovechó modificar en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento 2 observaciones donde se hicieron los cambios necesarios, continúa dando lectura a dicho documento y por ultimo menciona que en la mesa de trabajo anterior se dio lectura a todo el reglamento con las modificaciones. A continuación, se proyecta el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza con sus reformas para su aprobación.

**REGLAMENTO INTERIOR  
DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024**

La Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Alcaldesa Del Municipio De Sabinas, Estado De Coahuila De Zaragoza, a los Habitantes del mismo Hago Saber:

Que el R. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los Artículos 115, Fracción II De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; El 158 Apartado A Al E, de la Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza; y los Articulos Del 1 Al 5, 24 Al 27, 32, 33, 182 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado De Coahuila De Zaragoza.

En Sesión Ordinaria el H. Cabildo, de fecha el día 19 del mes de Julio del año 2022, aprobó las reformas, adiciones y modificaciones al Reglamento Interior Del Ayuntamiento De Sabinas, Coahuila de conformidad con la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN:



Son fundamentos legales lo expresado por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos del 158 – B al 158 – D, 158 – K, 158 – N, 158 – P, 158 – U y 159 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 24 al 28, 114, 173, 174, 182 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**MOTIVACIÓN:**

PRIMERO. Se reforma y adiciona el presente reglamento dada la necesidad que tiene el R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de establecer legalmente las formas que regulen el buen desarrollo de los acuerdos, resoluciones, sesiones y demás funciones, buscando siempre que los Municipales respeten los valores de disciplina, orden y acato a sus decisiones.

SEGUNDO. Se adicionan y reforman algunos preceptos del mismo ordenamiento, ya que relacionado con el funcionamiento del R. Ayuntamiento, el cual erigido en H. Cabildo y en cuanto a sus funciones y participaciones de los ediles han evolucionado, requieren modificaciones y cambios, para que todo se desarrollen siempre en un marco de legalidad y buscando en todo momento se cumplan las formalidades establecidas en las diferentes normatividades.

TERCERO. Por tal virtud, la presente Administración Pública Municipal que me honro en Presidir y en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 19 del mes de Julio del año 2022 donde se aprueba la propuesta de reforma al Reglamento interior del R. Ayuntamiento presentada por el C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y donde se dispone que sea la comisión de reglamentación compuesta por los C. C. Regidores; Javier Jiménez trinidad, Presidente, Raúl Briones Villalobos, Secretario y Laura Fernanda Yribarren Garza, Vocal, quienes de acuerdo a sus atribuciones, estudien, analicen y dictaminen no solo la propuesta de reforma presentada sino que a la vez se revise el resto del articulado del ordenamiento en mención y se vea la posibilidad de actualizar el mismo.

Quedando de la manera que a continuación se presenta y toda vez que fue aprobado el mismo en la sesión ordinaria antes mencionada, para quedar de la manera que se presenta a continuación ordenándose, se comunique, se imprima y se publique.

**CAPÍTULO PRIMERO.**

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 1.** Este reglamento es de interés público y de observancia general en el territorio del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2.** En los términos del artículo 184 del Código Municipal este reglamento tiene por objeto regular:



- I. La estructura, integración, instalación y funcionamiento del Ayuntamiento o, en su caso, del Concejo Municipal;
- II. Las sesiones de cabildo, los requisitos y protocolos para la discusión y aprobación de las disposiciones legislativas municipales;
- III. La organización y funcionamiento de las dependencias de la administración del municipio; y
- IV. Las comisiones del Ayuntamiento y sus dependencias auxiliares.

**Artículo 3.** En los términos de la Constitución General de la República, de la particular del Estado de Coahuila y del Código Municipal, el Ayuntamiento constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre ésta y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio de Sabinas, esto último conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 4.** El Ayuntamiento se elige e integra en los términos de la legislación federal y local de la materia y dura en su encargo un período de tres años contados a partir del momento en el cual las mismas normas lo determinen.

Para la integración y funcionamiento de los Concejos Municipales, se estará a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en el Código Municipal del Estado de Coahuila.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA RESIDENCIA E INSTALACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

**Artículo 5.** El Ayuntamiento residirá en la ciudad de Sabinas y tendrá su domicilio legal, previa determinación del cabildo, en el lugar que ocupe la sede principal de la Administración Pública Municipal.

Para trasladar la residencia del Ayuntamiento a otro lugar dentro del municipio, se estará a lo dispuesto en la Legislación Estatal de la materia.

**Artículo 6.** La instalación del Ayuntamiento se realizará conforme a las siguientes disposiciones:

(Se reforma la fracción I, el 19 del mes de Julio del año 2022)

- I. Para efectos de que el Ayuntamiento entrante, en el mes inmediato anterior a su inicio de sus actividades, decida, llevar a cabo su instalación formal, se



estará a lo dispuesto a lo que se disponga en el artículo 52 del código municipal vigente en el estado.

- II. La comisión instaladora convocará al Ayuntamiento entrante a la Sesión Solemne de instalación, de conformidad con el artículo 92 del Código Municipal, la cual se realizará en los términos del artículo 55 del mismo código.
- III. Para efectos de la fracción anterior, la convocatoria se hará por escrito, notificando a los miembros del Ayuntamiento electo en el domicilio oficial del partido político que los postuló, con una anticipación de por lo menos quince días naturales.
- IV. La sesión solemne de instalación se celebrará el primero de enero del año inmediato siguiente al de la elección, dando inicio a las funciones del Ayuntamiento electo, las cuales concluirán el día anterior a aquel en que inicien funciones los que deban sucederlos.
- V. Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante procederá a celebrar Sesión Ordinaria, en los términos del artículo 63 del Código Municipal.

**CAPÍTULO TERCERO**

**DE LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo 7.** El Presidente Municipal reconocido legalmente electo, podrá, desde ese momento, nombrar una comisión receptora o de enlace en los términos de los artículos 24 y 27 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, la que además de las funciones establecidas en estos artículos, tomará conocimiento de lo siguiente:

- I. De los programas, proyectos y acciones de la administración en funciones;
- II. Conocer el estado que guardan las finanzas del municipio y en especial, los compromisos inmediatos en ésta materia;
- III. Evaluar, en forma general, el estado que guardan las instalaciones y bienes muebles mediante las cuales ofrece sus servicios el Ayuntamiento; y
- IV. Prever los mecanismos de la entrega material de los bienes inmuebles y muebles y de la elaboración de los resguardos correspondientes.

**Artículo 8.** La Entrega-Recepción de los integrantes del Ayuntamiento, así como de los titulares de las dependencias, organismos y entidades, se realizará a los servidores públicos entrantes en los términos del artículo 64 del Código Municipal. Los funcionarios públicos en funciones permanecerán en su encargo hasta el momento en el cual sean relevados legalmente, debiendo quedar constancia por escrito de dicho relevo.



**Artículo 9.** Se harán del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado los términos del proceso de entrega- recepción, la cual podrá designar un representante que participará sólo como observador en dicho proceso.

**Artículo 10.** La Entrega-Recepción se hará en los términos que establezca la Ley de Entrega -

Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, pero en todo caso el Ayuntamiento saliente y los funcionarios entrantes podrán designar representantes para la verificación física de los documentos, y de los bienes muebles e inmuebles que se entregan. De todas las actuaciones se levantará acta por escrito.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO**

**Artículo 11.** En los términos del artículo 85 del Código Municipal el Ayuntamiento deberá resolver los asuntos que le competen en forma colegiada. Las sesiones para ser válidas deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los munícipes.

Las sesiones serán presididas y convocadas en los términos que establecen los artículos 86 y 87 del ordenamiento jurídico al que se refiere el párrafo anterior y podrán ser ordinarias o extraordinarias, normales o solemnes, y públicas o secretas. Y cuando exista riesgo de enfermedad entre los integrantes del cabildo o efectos de una pandemia, las sesiones de cabildo se celebrarán de manera virtual a través de plataformas digitales en medios electrónicos.

(Se adiciona el artículo 11 bis, el 19 del mes de Julio del año 2022)

#### **DE LAS MESAS DE TRABAJO O REUNIONES PREVIAS.**

**ARTÍCULO 11 Bis.** Previamente a la sesión convocada, el R. Ayuntamiento puede realizar reuniones de trabajo, en donde podrán participar también los titulares de dependencias, organismos o entidades de la Administración Pública Municipal, dichas reuniones serán relacionadas con los puntos de acuerdo a tratar en la sesión correspondiente y en donde también se podrán anticipar los asuntos generales que deberán incluirse para la sesión correspondiente, esto con la finalidad de que previamente se evalúen los puntos más importantes y anticipar sus propias conclusiones.

El Secretario del R. Ayuntamiento, convocara a estas reuniones previas de forma económica, por oficio, teléfono o por cualquier medio digital, con doce horas de anticipación cuando menos.

El Presidente Municipal y el Secretario de Ayuntamiento previamente también podrán reunirse, antes de la reunión convocada, con la finalidad de analizar los documentos de la sesión determinando de manera anticipada las observaciones o conclusiones que consideren pertinentes.



El Secretario del Ayuntamiento levantará una minuta de las reuniones previas a la sesión de Cabildo, a efecto única y exclusivamente de presentar los elementos y documentos ya analizados, para la toma de decisiones en los puntos de acuerdo.

**Artículo 12.** Las sesiones ordinarias serán cuando menos dos por mes y, de acordarlo los municipales, el Secretario del Ayuntamiento elaborará un proyecto anual de calendario de reuniones.

(Se modifica el último renglón y se adiciona el segundo párrafo, el 19 del mes de Julio del año 2022)

**Artículo 13.** Las sesiones extraordinarias serán únicamente para tratar asuntos cuya importancia y urgencia exijan que se convoque; en ellas no se incluirá un apartado de asuntos generales y después de pasar lista de asistencia se abordarán inmediatamente los asuntos para los cuales se convocó y a lo que se dispone en el Artículo 91 Código Municipal.

Dada la urgencia y necesidad de él o los puntos a tratar en dicha sesión, se podrá convocar a los municipales en un lapso de 10 horas o más, según lo amerite.

**Artículo 14.** Serán solemnes las sesiones donde:

- I. Rindan protesta los municipales y se instale el Ayuntamiento;
- II. Informe el Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo;
- III. Celebre el Ayuntamiento la fundación del Municipio de Sabinas el día 22 de enero; y la elevación a categoría de ciudad el día 12 de septiembre. IV. Aquellas que por mayoría calificada acuerde el Cabildo.

**Artículo 15.** Serán secretas las sesiones a las cuales se refiere el artículo 93 del Código Municipal. Los municipales tendrán la obligación de guardar reserva sobre las discusiones que en este tipo de sesiones se lleven a cabo y sobre los acuerdos que ahí se tomen.

(Se adiciona el segundo párrafo, el 19 del mes de Julio del año 2022)

**Artículo 16.** El Cabildo, tomando en consideración las posibilidades presupuestales del Municipio, acordará los mejores mecanismos para difundir el desarrollo de las sesiones y los acuerdos que en las mismas se tomen, los cuales se publicarán en la Gaceta Municipal.

Y a lo dispuesto en el artículo 20 del presente reglamento.

(Se adiciona el último párrafo de la fracción II y VI, el 19 del mes de Julio del año 2022)

**Artículo 17.** La convocatoria y desarrollo de las sesiones de Cabildo, además de lo que establece el Código Municipal, se ajustarán a lo siguiente:





- I. Cuando los Regidores y Síndico deseen que se incluya un tema en el orden del día, deberán comunicarlo al Secretario del Ayuntamiento, quien lo incluirá al momento de elaborar la convocatoria correspondiente.
- II. La convocatoria a sesión, que deberá contener el orden del día, se notificará a los municipales en el local que ocupen sus oficinas cuando menos veinticuatro horas de anticipación y se fijará en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en el mismo término. A excepción de lo que se dispone en la fracción segunda del artículo 13 fracción segunda del presente reglamento.
- III. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal, o quien lo supla legalmente, el cual al comprobar que se cumple con la asistencia que marca el Código Municipal, la declarará abierta y al concluir con el orden del día procederá a su clausura.
- IV. Cuando alguno de los municipales se presente después de iniciada la sesión se asentará tal hecho en el acta y podrá participar de manera activa en el desarrollo de la misma.
- V. Al exponerse cada uno de los temas del orden del día el Presidente Municipal, antes de tomar la votación, someterá a debate el asunto y, en su caso, anotará el orden de las intervenciones de los municipales para establecer los turnos en el uso de la palabra.
- VI. Cada edil podrá intervenir hasta por tres ocasiones y por dos minutos en cada intervención, en un mismo tema; en caso de que se quiera apoyar el dicho de otro munícipe la nueva intervención se ajustará a hacer tal mención. Lo anterior no implica la posibilidad de aportar nuevos argumentos si el sentido del debate cambia.
- VII. Cerrado el debate el Presidente Municipal llamará a votación, preguntando primero por la afirmativa y después por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento tomará nota del resultado de la votación y lo hará del conocimiento de todos los presentes, si le es pedido, hará mención en el acta del sentido del sufragio que emitieron cada uno de los municipales. En caso de existir abstenciones solamente se hará referencia al número de ellas. Los municipales podrán decidir que al realizar la votación se lleve a cabo de manera secreta a través de boletas.
- VIII. Al momento de abordar los temas del orden del día, los municipales deberán contar con copia de los documentos que soporten los asuntos que ponga a consideración el Presidente Municipal.
- IX. El público que asista a las sesiones, deberá absoluto respeto y silencio, y abstenerse de interrumpir por cualquier método el desarrollo de los trabajos. El Presidente Municipal tiene como obligación mantener el orden en las sesiones y llamar a la fuerza pública si se requiere su apoyo para tal efecto.



X. En el desarrollo del debate los municipales tendrán derecho a pedir que el asunto se pase a la Comisión correspondiente; solicitud que se pondrá a consideración del Cabildo. XI. Los acuerdos se tomarán en los términos del artículo 95 del Código Municipal.

**Artículo 18.** Los acuerdos no podrán ser revocados si no es por la mayoría absoluta de votos de los miembros del Cabildo.

El acuerdo que se pretenda revocar no podrá tratarse en la misma sesión que se apruebe. En todo caso deberá incluirse en el orden del día de una sesión ordinaria subsecuente.

**Artículo 19.** Las actas de las sesiones serán levantadas por el Secretario del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 98 del Código Municipal, terminadas serán sometidas a la firma de los municipales y, en la sesión ordinaria siguiente, se dará cuenta de lo correspondiente y se leerá una relación sucinta de los acuerdos tomados.

(Se modifica y adiciona, el 19 del mes de Julio del año 2022)

**Artículo 20.** La Secretaría del Ayuntamiento se auxiliará de equipos electrónicos para grabar en vivo el desarrollo de la sesión. Las grabaciones de audio y video quedarán a disposición para aclaración de los municipales hasta que el último de ellos firme el acta correspondiente.

Se consideran causas de fuerza mayor para no transmitir las sesiones, además de la interrupción de la misma, conforme al presente; entre otras; la falta de internet para transmitir; la lentitud en el ancho de la banda; la falta de nitidez en el audio; en la imagen o en ambas; así como la dificultad de enlace de la página. Las videograbaciones, producto de la transmisión; las actas de las sesiones, así como los reglamentos y las disposiciones administrativas de observancia general, deberán estar disponibles para la consulta del público a través del portal de transparencia de la página de internet del municipio, dentro de los plazos y términos que la propia ley establece y al día siguiente de su publicación en la gaceta electrónica municipal y en el periódico oficial del estado.

Para la elaboración de las actas se estará a lo previsto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Artículo 21.** Previa solicitud por escrito los municipales podrán obtener copia certificada de las actas que se encuentran firmadas en su totalidad.

### CAPÍTULO QUINTO DE LAS COMISIONES

(Se modifica el segundo párrafo, el 19 del mes de Julio del año 2022)



Artículo 22. En la primera sesión ordinaria el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal o de sus Regidores, aprobará la integración de las Comisiones que se juzguen convenientes que, cuando menos, serán las siguientes y las que en estricto apego se disponen en el artículo 107 párrafo tercero del código municipal vigente en el estado.  
Comisiones forzosas

- I. Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.
- II. Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
- III. Bienes Municipales, Equipo No Utilizable y Adquisiciones.
- IV. Mercados y Rastro. V. Educación.
- VI. Seguridad Pública y Tránsito.
- VII. Espectáculos, Recreación y Deportes.
- VIII. Transporte.
- IX. Derechos Humanos, Equidad y Género.
- X. Agua y Saneamiento.
- XI. Ecología y Áreas Verdes.
- XI. Alcoholes.
- XII. Desarrollo Rural.
- XIII. Gobernación y Reglamentos.
- XIV. Modernización Administrativa y Transparencia.
- XV. Servicios Públicos y Panteones.
- XVI. Atención a la Juventud.
- XVII. Salud Pública.
- XVIII. Desarrollo Social.
- XIX. Fomento Económico y Turismo.
- XX. Cultura y Rescate de Valores Humanos. XXII. Conurbación.

**Artículo 23.** El Ayuntamiento podrá crear o suprimir comisiones mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, siempre respetando lo previsto en el artículo 111 del Código Municipal.

**Artículo 24.** Las comisiones se integrarán con un mínimo de tres munícipes, procurando que alguno de ellos provenga de un partido distinto al que obtuvo la mayoría en los comicios.

**Artículo 25.** Las sesiones de las Comisiones serán convocadas por su Presidente o las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión. El desarrollo de las sesiones a las que se refiere este capítulo, además de observar lo previsto por el código municipal, se realizarán, en lo aplicable, en los términos que para las Sesiones de Cabildo señala el artículo 17 de este reglamento.



**Artículo 26.** Las Comisiones se reunirán las veces que sean necesarias y cuando así lo ameriten los asuntos de su competencia, el secretario levantará siempre acta del desarrollo de la misma, la cual para su resguardo, una vez firmada será remitida a la Secretaría del Ayuntamiento. Lo anterior para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 126 del Código Municipal.

**Artículo 27.** Cuando el trabajo de alguna comisión tenga por resultado algún dictamen que deba ser sometido al Cabildo en pleno, el mismo se presentará por escrito, con los fundamentos y motivaciones que lo sustenten. En el caso de que alguno de los integrantes haya votado en contra del dictamen, podrá incluirse su voto razonado.

**Artículo 28.** En los términos del Código Municipal las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar y analizar los asuntos de la Administración Pública del ramo que les corresponda;
- II. Conocer, analizar y, en su caso, emitir un dictamen de los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento o les ponga a su consideración el Presidente Municipal;
- III. Emitir opinión, previa solicitud expresa del titular de una dependencia, sobre un asunto específico de la administración pública municipal; y
- IV. Convocar, previa autorización del Cabildo, a la consulta pública sobre algún tema de interés particular relacionado con el área que les fue encomendada.

Las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, tendrán además las obligaciones y atribuciones a que se refieren los artículos 112 y 113 del Código Municipal.

La participación en las sesiones es personal y no admite representación.

### **CAPÍTULO SEXTO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA**

**Artículo 29.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de gobierno y administración, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Tesorería Municipal.
- III. Dirección de Contraloría Municipal.
- IV. Dirección de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas.
- V. Coordinación de Ecología.



- VI. Coordinación de Desarrollo Social.
- VII. Coordinación de Desarrollo Rural.
- VIII. Coordinación de Servicios Administrativos.
- IX. Coordinación de Servicios Concesionados. X. Coordinación de Comunicación Social.
- X. Coordinación de Fomento Económico.
- XII. Coordinación de Educación y Deportes.
- XIII. Más las que el Presidente Municipal considere necesarias.

**Artículo 30.** Las dependencias para el eficaz despacho de sus asuntos contarán con las unidades administrativas que a juicio del Cabildo se requieran. La propuesta de creación corresponde al Presidente Municipal.

**Artículo 31.** El Presidente Municipal contará además con el apoyo de los funcionarios y personal que le permitan atender a los ciudadanos y, en general, cumplir con las obligaciones particulares que le impone su cargo.

**Artículo 32.** Para atender asuntos que se relacionen con diversas ramas de la administración, el Presidente Municipal tiene la facultad de crear grupos de trabajo formados por los titulares de las dependencias que tengan atribuciones en el caso concreto.

El Presidente Municipal podrá, previo acuerdo del Cabildo, designar funcionarios para coordinar programas especiales destinados a mejorar los servicios o la Administración Pública.

**Artículo 33.** En caso de que uno de los funcionarios nombrados no rindiera la protesta a su cargo o rindiéndola, renunciara al mismo, el Presidente Municipal nombrará a quien ocupe el cargo de manera interina, hasta que proponga al Cabildo y éste apruebe al funcionario que ocupará el puesto vacante.

**Artículo 34.** Al frente de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería o cada una de las Direcciones, estará un Secretario, Tesorero o Director, según sea el caso, con las facultades y obligaciones que les impongan las leyes, reglamentos, manuales y demás dispositivos legales aplicables, así como aquellas que en forma expresa y en los términos de ley, le sean delegadas por el Presidente Municipal o conferidas por el Ayuntamiento.

**Artículo 35.** Corresponde a los titulares de las Dependencias, además de aquellas que este reglamento y otras disposiciones les impongan, las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Acordar con el Presidente Municipal el despacho de los asuntos relevantes del área de la administración pública a su cargo;



- II. Desempeñar las comisiones que el Presidente Municipal o el Ayuntamiento les encomiende o les delegue, rindiendo informe sobre el desarrollo de las actividades;
- III. Supervisar que en todos los asuntos que se encuentren bajo su responsabilidad se dé cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables, e informar a las autoridades competentes sobre conductas o desviaciones que pudieran constituir delitos o faltas administrativas;
- IV. Informar a su superior sobre contingencias o situaciones urgentes que pongan en peligro a la comunidad o a la buena marcha de la administración pública;
- V. Coordinar, evaluar y supervisar las labores de las unidades administrativas adscritas a su dependencia;
- VI. Ofrecer asesoría y cooperación técnica que le sea requerida por el Presidente Municipal o por otras áreas de la administración pública, en asuntos relacionados con su competencia;
- VII. Proponer, en su caso, las medidas necesarias para organizar y mejorar las unidades administrativas a su cargo; y
- VIII. Cumplir con las responsabilidades que el Plan Municipal de Desarrollo imponga a la dependencia a su cargo.

**Artículo 36.** La Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Contraloría y la Dirección de Policía Preventiva Municipal tendrán las facultades y obligaciones que expresamente les señala el Código Municipal, así como las que se establezcan en este reglamento, en otras disposiciones legales aplicables y en los planes y programas legalmente expedidos por el Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal tendrá, además de las atribuciones contenidas en el código municipal vigente y demás ordenamientos aplicables, aquellas que le encomiende el Alcalde para el ejercicio de su administración.

**Artículo 37.** La Dirección de Desarrollo Urbano, además de las que se señalan en el artículo 35 de este reglamento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Evaluar y analizar el crecimiento urbano en el Municipio y proponer alternativas para su ordenación y mejoramiento;
- II. Coadyuvar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
- III. Hacer cumplir la normatividad en materia de construcción y ordenamiento urbano;
- IV. Participar en la aplicación de las normas referentes a la colocación de anuncios a los que se denomina espectaculares;



V. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el mejoramiento de la imagen urbana.

**Artículo 38.** La Dirección o Coordinación de Ecología, además de las que se señalan en el artículo 35 de este ordenamiento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Analizar y evaluar las condiciones ecológicas del municipio y promover programas y acciones para su rescate y conservación;
- II. Operar los planes y programas que en materia de ecología se aprueben;
- III. Participar, en el ámbito de sus atribuciones, en la mejora del paisaje urbano, así como atender, cuidar, vigilar y preservar los parques y jardines del municipio;
- IV. Sancionar, por conducto del titular y/o los inspectores adscritos a la Dirección, en el marco de sus atribuciones, a quienes infrinjan los ordenamientos que en materia de ecología y limpieza se aplican en el municipio;
- V. Cumplir y hacer cumplir las normas que en materia de ecología corresponde al municipio;
- VI. Desarrollar programas destinados a fomentar una cultura de protección al medio ambiente y responsabilidad con las futuras generaciones; y
- VII. Participar en la determinación de las multas que se impongan en materia de parques y jardines.

**Artículo 39.** La Dirección de Obras Públicas, además de las que se señalan en el artículo 35 de este reglamento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Preparar el proyecto de obra pública municipal;
- II. Operar y ejecutar los programas aprobados en materia de obra pública;
- III. Organizar y participar en el ámbito de su respectiva competencia, en los procedimientos de licitación pública que señalen los ordenamientos legales aplicables;
- IV. Celebrar convenios y contratos que resulten necesarios e indispensables para la buena marcha de la dependencia y del municipio;
- V. Coadyuvar con órgano de control interno en la supervisión de la calidad de la obra pública municipal; y
- VI. Asesorar a otras dependencias de la administración pública municipal en las propuestas de mejora a la infraestructura física con la que presta sus servicios.



**Artículo 40.** La Dirección o Coordinación de Servicios Primarios, además de las que se señalan en el artículo 35 de este reglamento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Operar los servicios de alumbrado y limpieza;
- II. Operar y supervisar la Central de Servicios del Municipio;
- III. Analizar los sistemas mediante los cuales se ofrecen los servicios a que hace referencia éste artículo y proponer acciones para mejorarlos;
- IV. Organizar y participar en el ámbito de su respectiva competencia en los procedimientos de licitación pública que señalen los ordenamientos legales aplicables;
- V. Celebrar convenios y contratos que resulten necesarios e indispensables para la buena marcha de la dependencia y del municipio;
- VI. Participar, en el ámbito de su competencia en el mejoramiento del paisaje urbano; VII. Operar y supervisar los panteones municipales; y
- VIII. Participar en la determinación de las multas que se impongan en materia de alumbrado, limpieza y panteones.

**Artículo 41.** La Dirección de Desarrollo Social, además de las que se señalan en el artículo 35 de este reglamento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Ejecutar en el ámbito de su competencia los planes y programas que en materia de Desarrollo Social apruebe el Ayuntamiento;
- II. Diseñar y operar programas compensatorios destinados a la población con desventaja económica;
- III. Diseñar y operar acciones para apoyar el deporte y la educación en el municipio;
- IV. Promover la participación ciudadana en tareas destinadas a mejorar el bienestar colectivo;
- V. Participar en la ejecución de programas federales o estatales, con contenido social, en los que el municipio tenga intervención por mandato legal o convenio;
- VI. Organizar y participar en el ámbito de su respectiva competencia en los procedimientos de licitación pública que señalen los ordenamientos legales aplicables;
- VII. Celebrar convenios y contratos que resulten necesarios e indispensables para la buena marcha de la dependencia y del municipio;
- VIII. Coadyuvar en la formación de un sentido de solidaridad y participación para enfrentar los problemas colectivos; y





IX. Promover la regularización de la tenencia de la tierra urbana en el municipio.

**Artículo 42.** La Dirección o Coordinación de Desarrollo Rural, además de las que se señalan en el artículo 35 de este reglamento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Organizar, operar y controlar acciones para el desarrollo agropecuario del municipio;
- II. Analizar y diagnosticar periódicamente las condiciones económicas del área rural del municipio;
- III. Ejecutar los planes y programas que en materia de desarrollo rural se hayan aprobado;
- IV. Promover y operar acciones compensatorias para abatir el rezago social del campo;
- V. Promover la participación ciudadana para la solución de problemas colectivos en el área de su responsabilidad; y
- VI. Operar o participar en el marco de la legislación aplicable en los programas Federales o estatales que, en materia de desarrollo rural, corresponda al Municipio instrumentar o coadyuvar.

**Artículo 43.** La Dirección o Coordinación de Servicios Administrativos, además de las que se señalan en el artículo 35 de este ordenamiento y en otras disposiciones legales, tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Participar en las relaciones colectivas que la Presidencia Municipal tiene con sus trabajadores;
- II. Organizar y operar los sistemas de control del personal;
- III. Participar en la elaboración de la nómina de pagos de sueldos y prestaciones de los servidores públicos del municipio;
- IV. Mejorar la funcionalidad de las instalaciones municipales y cuidar los aspectos relacionados con la prevención de siniestros en ellas;
- V. Operar la contratación del personal al servicio del Ayuntamiento y, en su caso, realizar las acciones correspondientes a la sanción o terminación de los mismos; y
- VI. Promover programas de formación inicial y permanente destinados al personal al servicio del municipio.

**Artículo 44.** La Dirección o Coordinación de Servicios Concesionados, además de las que se señalan en el artículo 35 de este ordenamiento y en otras disposiciones legales



tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Inspeccionar, vigilar y supervisar los lugares donde expendan bebidas alcohólicas y/o se lleven a cabo espectáculos autorizados por el municipio;
- II. Inspeccionar, vigilar y supervisar al transporte urbano de pasajeros y de carga;
- III. Inspeccionar, vigilar y supervisar el comercio que se realiza en la vía pública;
- IV. Inspeccionar, vigilar y supervisar los mercados públicos y operar el sistema de parquímetros;
- V. Inspeccionar, vigilar y supervisar los establecimientos fijos que presten el servicio de videojuegos, juegos mecánicos, electromecánicos y similares;
- VI. Aplicar las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las normas que en materia de transporte, alcoholes, mercados, parquímetros, pisos, espectáculos y servicios de videojuegos mecánicos, electromecánicos y similares;
- VII. Extender los permisos de espectáculos y pisos que correspondan;
- VIII. Asegurar y retirar, por las infracciones cometidas, las mercancías, máquinas, aparatos y los implementos relacionados con los establecimientos y negocios materia de este reglamento; y
- IX. Las demás que le sean señaladas por el Presidente Municipal, en los demás ordenamientos legales aplicables, así como en lo establecido por el Reglamento Interior de la Dirección de Servicios Concesionados.

Al frente de la Dirección habrá un Director, quien tendrá a su cargo el despacho de los asuntos que le son encomendados por el Presidente Municipal y demás ordenamientos municipales y legales aplicables.

**Artículo 45.** La Dirección de Comunicación Social, además de las que se señalan en el artículo 35 de este ordenamiento y en otras disposiciones legales tendrá, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Apoyar al Ayuntamiento, al Presidente Municipal y a las dependencias en la producción de publicaciones y programas audiovisuales;
- II. Conducir las relaciones institucionales de la Presidencia Municipal con la industria editorial, artes gráficas y con los medios de comunicación;
- III. Fungir como vocero oficial de la Presidencia Municipal y las dependencias ante los medios de comunicación; y
- IV. Difundir entre la comunidad las acciones que realice el gobierno municipal.



Las Direcciones a que se refieren los artículos 37,38,40 y 44 del presente ordenamiento, tendrán además facultad y obligación para acudir y participar en las visitas en inspecciones por escrito o en forma verbal, en casos urgentes o necesarios, les instruya a los inspectores adscritos a la Dirección, su superior jerárquico. En caso de haber sido verbal la instrucción, se consignará tal hecho en el informe que en su momento rinda el servidor público. Dichos inspectores tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Inspeccionar, vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen las tareas de la dirección, área, departamento u oficina de la misma;
- II. Elaborar según sea el caso las actas, informes, citatorios y denuncias, a que por el ejercicio de su función esté obligado;
- III. Aplicar, según sea el caso de que legalmente proceda, las sanciones que por infracción a la legislación con normatividad en la materia se causen;
- IV. Informar a su superior jerárquico sobre el resultado de las visitas, inspecciones y operativos en los que participe; y
- V. Las demás que determine su superior jerárquico, este reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

Los inspectores deberán contar con nombramiento que especifique el área, departamento u oficina a la cual estarán adscritos, pero podrán ser comisionados a otra dentro de la misma dirección, siempre y cuando tal hecho quede consignado en un oficio que contenga la instrucción de que se trate.

### CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL

**Artículo 46.** Los organismos de la Administración Descentralizada o Paramunicipal, deberán ajustarse en su funcionamiento a lo que previenen el Código Municipal del Estado de Coahuila y la legislación aplicable, así como lo que establezca el instrumento jurídico que los creó.

A los organismos a que se refiere el párrafo anterior se les podrán transferir funciones que realicen las dependencias de la administración centralizada.

**Artículo 47.** La Contraloría Municipal llevará un registro de los organismos descentralizados o paramunicipales y fungirá siempre como comisario en su órgano de gobierno.

**Artículo 48.** Para los efectos de la cuenta pública los organismos de la Administración Descentralizada y Paramunicipal se sujetarán a lo que dispongan las leyes de la materia. Cada tres meses estos organismos deberán informar al Cabildo sobre la rendición de su cuenta pública.



**Artículo 49.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, así como la Contraloría Municipal podrán, en cualquier momento, realizar las revisiones financieras que estimen convenientes.

**CAPÍTULO OCTAVO DE LAS RENUNCIAS, ABANDONOS Y LICENCIAS DE LOS MUNÍCIPE Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS**

**Artículo 50.** El Presidente Municipal y los titulares de las dependencias podrán, según la carga de trabajo de las áreas bajo su responsabilidad, conceder licencia a sus subordinados, para separarse de sus funciones sin goce de sueldo hasta por tres meses.

**Artículo 51.** Las renunciaciones, licencias o abandono del cargo del Presidente Municipal, Síndico y Regidor, se regularán por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y Código Municipal, en su caso el Ayuntamiento se reunirá de inmediato en sesión extraordinaria, para acordar lo conducente.

**Artículo 52.** En el caso de renuncia o licencia de los titulares de las distintas dependencias, el Presidente Municipal acordará su aceptación y designará un encargado del despacho hasta en tanto el Ayuntamiento, designe un nuevo titular. En el caso de abandono de empleo el titular del ejecutivo municipal tomará las providencias correspondientes para el funcionamiento de la dependencia y dará de inmediato vista a la Contraloría Municipal.

**CAPÍTULO NOVENO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL**

**Artículo 53.** En los términos del código de la materia la impartición de justicia municipal es una función del Ayuntamiento que será ejercida a través de los Juzgados Municipales

**Artículo 54.** Los Juzgados Municipales tendrán la competencia y atribuciones que determina el Código Municipal y sus titulares serán designados con los requisitos y procedimientos que determina el mencionado ordenamiento legal.

**Artículo 55.** Los Juzgados Municipales tendrán autonomía para dictar sus resoluciones. En el presupuesto de egresos se establecerán las partidas necesarias para su funcionamiento.

**Artículo 56.** Hasta en tanto no se establezcan los juzgados municipales previstos en el código municipal, la competencia otorgada a los mismos la ejercerá el titular de la dependencia del servidor público que emitió el acto o resolución que se impugna. Cuando se trate de impugnaciones contra actos o resoluciones emitidos por los titulares de las



dependencias, el recurso de inconformidad se tramitará ante el Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente reglamento con su respectiva reforma y actualización, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de que se haga lo propio en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se agrega y adiciona en su aparte introductoria lo relacionado a la fundamentación y exposición de motivos, que originaron la reforma y actualización de este Reglamento.

**TERCERO.** Para los efectos del artículo 5 de este reglamento, el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, es el inmueble ubicado en la calle Independencia 117 norte en el centro de esta ciudad.

**CUARTO.** En los casos en que la constitución local, código municipal o cualquier otro reglamento le atribuyan facultades a dependencias y comisiones con distinta nomenclatura a las previstas en este ordenamiento, deberán entenderse conferidas a estas últimas, en la forma y términos en que las disposiciones legales lo dispongan.

**Comuníquese, Imprímase y Publíquese.**

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo el diecinueve de Julio de 2022, en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Se hace constar.

Diana Guadalupe Haro Martínez Presidenta Municipal  
Rubrica.

Mario Alberto Muñiz Nájera Secretario del R. Ayuntamiento  
Rubrica.

Comisión De Reglamentación:

Regidor: Javier Jiménez Trinidad, Presidente

Rubrica.

Regidor: Raúl Briones Villalobos, Secretario

Rubrica.

Regidora: Laura Fernanda Yribarren Garza, Vocal.

Rubrica.

Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, comenta que una de las propuestas es que se transmitan en vivo las Sesiones de Cabildo de



acuerdo al artículo 20 y da lectura al mismo. Se pone a consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO ONCE**. Donde se solicita la aprobación para el uso de recursos del municipio para la cabalgata. Toma la palabra la Regidora Dariela Morales Bermea, preguntando si eso iría a la misma cuenta o sería una cuenta aparte. A lo que la Tesorera María Mayela Cárdenas González menciona que la cabalgata es parte del Municipio. no es un evento de Feriexpo, es un evento independiente, los gastos han sido manejados por Recursos del Municipio, y el apoyo del Gobierno del Estado en coordinación con el Patronato para ver que faltas o que fallas hay, ahorita el Patronato le hizo una petición a la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez donde se enumeró las cosas que se pedían así que solo esperan autorización; interviene Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas diciendo que es un punto similar al 7, donde se están pidiendo recursos para la Gran Cabalgata, pidió se les presente el proyecto de inversión de dicho evento, dado a que ellos ya tienen la experiencia en el tema, han participado en muchas cabalgatas, saben más o menos lo que se va a gastar, cuanto se van a llevar, cree que sería más importante y más transparente que presenten esa inversión al Ayuntamiento, talvez van a ocupar corrales y comida, cree que tienen un equipo de trabajo que lo hace muy bien pero para poder acompañarlos necesitan tener un proyecto de inversión. ¿Cuánto es más o menos lo que se gastará en la Cabalgata?, cuestiona. Tesorera María Mayela Cárdenas González comenta que el patronato son muy experimentados pero no siempre es el mismo pago por parte del Gobierno del Estado menciona que los han apoyado más o menos con \$200 000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N), no se sabe que cantidad se dará por parte del Gobierno del Estado y que recursos van a requerir, dar una cantidad es limitar y es impredecible, mencionó que hay que tener la seguridad de que va a gastar es solo lo que se necesitará y se les dará la información correspondiente. Continúa la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro

*[Firma manuscrita]*



Martínez diciendo que el patronato ya tiene el monto aproximado ya que tuvieron reuniones con la Secretaría de Turismo y han solicitado que nos acerquemos con la Secretaría para extenderles su petición donde traen un desglose de gastos, dijo que algunas de las peticiones son el estrado, las vallas para el trayecto, sonido, decoración, concurso de carretas, ellos esperan el apoyo de patrocinadores y del Estado. Toma nuevamente la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas quien solicita a la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez les hagan llegar las peticiones del Patronato. Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad, hace mención sobre la importancia entre el comité de la Feria y el Comité del Patronato, dijo que el Patronato de la Cabalgata ha estado por muchos años y el comité de la Feria no se dedican a organizar Ferias, dijo que como hotelero había recibido la visita del Comité de la Cabalgata al igual que restaurantes, lugares donde venden comida para animales donde solicitan la participación de los mismos a cambio de publicidad, cuentan con un presupuesto pero también esperan el apoyo de los patrocinadores. Toma la palabra el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos mencionando que el próximo año ya se tendrá un referente, que habrá cuentas claras por parte de Tesorería saldrán de cuentas propias y saldrán reflejadas como gastos y se dará el informe correspondiente. Regidora Elizabeth Fernández Camacho comentó que ha recibido cuestionamientos de algunos ciudadanos respecto a si habrá algún cobro en la Cabalgata a lo que la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez responde que no. Continúa la Regidora Faustina Carranza Soto diciendo que por experiencia de otras administraciones pasadas un evento como la Cabalgata es un gran compromiso como desde tener que cuidar a la ciudadanía desde las 05:00 de la mañana del Rancho San José, son gastos de ellos y del Municipio y es hasta poner vallas para la seguridad y como ya tenemos dos años y medio sin tener un evento, hay que tener mucho cuidado y seguridad, también menciono que aún estamos en pandemia y se requiere gastos y hay que cuidar todo eso, hay que tener la confianza, la gente ya está esperando esto. El Regidor Javier Jiménez Trinidad refiriéndose al



comentario de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho sobre si cobrarían en la Cabalgata, comenta que es una cuota de inscripción, pero en Santo Domingo, ahí les dan comida y agua a los animales, una serie de gastos que esa cuota es para uso de los que van a participar. Se pone a consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

El síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos da por instalados los **ASUNTOS GENERALES**. Toma la palabra Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez donde comparte con el H. Cabildo que el día de ayer 18 de julio 2022 después de la Ceremonia de Benito Juárez se comunica con ella la Secretaria de Medio Ambiente para notificarle de la autorización del terreno para el relleno sanitario que van a reubicar de la Villa de San José de Cloete, el día de mañana nos visitará la Secretaria del Medio Ambiente ya que estamos a muy poco de cumplir con el compromiso que se hizo con la ciudadanía sobre el basurero, viene a cumplir con este compromiso de ya mover el basurero de la Villa de San José de Cloete, hace la invitación al H. Cabildo a darle fin a la obra donde quedará clausurado el basurero, seguido a esto la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez recibe felicitaciones por parte del H. Cabildo. Regidor Carlos G. Jiménez Villarreal pregunta si esto fue antes de los días acordados; responde la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez diciendo que si será un poco antes, mencionando también que cuando vino el Secretario de Gobierno comentaron que fortalecerían ese sector con la patrulla ecológica que de igual manera informo que se habían comprado 2 patrullas para fortalecer el Sector de Seguridad, hubiese querido comprar camionetas pero no había a la venta, el Gobernador del Estado Miguel Ángel Riquelme Solís otorgo 2 patrullas al Municipio y aquí se compraron 2, así vamos a vigilar el área, así lo pidió la ciudadanía y así vamos a seguir cumpliendo; toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas preguntando ¿Dónde va estar ubicado el nuevo relleno sanitario? La Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez responde que a 20 km al sur, va a estar en un

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





lugar distante pero tenía que estar lejos de la ciudadanía y del río, se tuvieron que ver muchos requisitos que se nos pedían. Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas quien comenta si va a pasar por Ayuntamiento todo lo que concierne al mismo, todo lo que tiene que ver como si se va a rentar o se compró. Todo lo que tiene que ver con la regulación del Basurero que hoy no sabe si está cubierto con todas las normas ecológicas como la no.83 pero le gustaría tener toda la información para entrar en trabajos del Reglamento concerniente al relleno sanitario; en el uso de la voz el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa cuestionando si el relleno Sanitario de la Villa de San José de Cloete se va a bloquear; A lo que responde la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez que quedará cerrado, clausurado, y hace mención respecto al reglamento ya que se tiene que estipular a lo se expone quien quiera depositar basura en el lugar, ya no se podrá tirar basura ya que tendrá un letrero de clausurado y se verán expuestas algunas sanciones en base al reglamento y se sancionará a quien no haga caso de este acuerdo; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas menciona que es una gran oportunidad de Reglamentar y ordenar algo que todos los Sabinenses ya habían solicitado y que junto con la Secretaría de Reglamentos y la Comisión de Ecología es una oportunidad de regular esos temas; en su derecho a la palabra Diana Guadalupe Haro Martínez diciendo que es mucha la queja de la ciudadanía y se tienen que tomar medidas; continua Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas preguntando si hay un reglamento de Ecología, cree que hay que trabajar en sus actualizaciones, lo interesante que ya se tiene la estructura misma de la reglamentación y vamos avanzar más rápido; la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez comentó que el reglamento ya está actualizado, la ciudadanía lo ha pedido mucho ya que es una problemática fuerte, el que se deposite basura en esos terrenos; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos comenta que se cumplió con un compromiso de campaña, que se hace justicia social con la gente de la Villa de San José de Cloete y que se cumplió dentro del plazo que se había

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



establecido. Continúa la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez que fue una petición en campaña y muy justa para la gente de la Villa de San José de Cloete. El Regidor David Sanmiguel Sánchez interviene diciendo que era una problemática desde hace 30 años que nadie había podido resolver, gracias a usted ya se resolvió y en menos tiempo de lo indicado se logró el objetivo; la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez reconoce el respaldo que le otorgó el Gobierno del Estado.

La Regidora Elizabeth Fernández Camacho solicita a la alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez la ayuda para la casa hogar ubicada en Nueva Rosita Coahuila, la cantidad que se pueda autorizar sería buena, ya que son niños que nadie ve por ellos y es prioridad ayudarlos, la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez expone que con gusto atenderán esa atención y no la dejarán fuera, comentó que ya había estado en la Casa Hogar haciendo un recorrido muy cerca de los niños, en esa casa hogar se tienen niños de Muzquiz, Rosita y Sabinas y en esa ocasión hay 2 niñas de Sabinas, están en constante atención de muchos casos. También mencionó que ese día una niña cumplía 15 años y la van a trasladar a la ciudad de Acuña porque ya es adolescente, platicó con ella y le preguntó que requería, la cual hizo sus peticiones y con gusto las va a cumplir, hasta ese momento no se habían reportado ni Muzquiz ni San Juan de Sabinas, pero dijo estar en la mayor disposición de ayudarlos; pide intervenir el Lic. Sergio Camacho Huerta en donde comenta que la ayuda a la casa hogar se maneja por convenios y sugiere se haga un convenio con las cantidades desglosadas para que puedan acceder a la información, este convenio puede durar el resto de la Administración o ratificarlo para el 2023 y 2024. El Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos sugiere que se pase a la Comisión de Hacienda Pública para que les llegue la ayuda.

La Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez da lectura a la solicitud de gastos de la Cabalgata que es un total de \$587 000 .00 (Quinientos ochenta y siete mil



pesos 00/100 M.N.) mencionando que el Gobierno del Estado les brindara ayuda, además que tiene sus patrocinadores y que el Municipio también los apoyara, también hace mención que el Gobierno del Estado les dará camisas para todos. El Síndico Víctor Hugo retoma el punto de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho refiriéndose al apoyo solicitado para la Educación Rural y propone que pase a la comisión de Hacienda Pública para que les puedan dar un análisis y pueda ser auditada la cantidad a apoyar, se somete a votación. Y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra la alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez mencionando sobre la visita de un equipo del Estado de Oaxaca quienes traen un espectáculo muy bonito como es el baile típico de ese Estado que es la Guelaguetza, así como talleres para los niños, se hará un campamento con estos visitantes que traen esta programación y se coordinarán para abrir estos talleres; también se está haciendo la programación de las presentaciones artísticas de las cuales ya les estaremos informando para que estén presentes, respecto al campamento que se trae de Desarrollo Social concluye este 5 de agosto, los cuales irán a Torreón con el equipo de Santos y visitarán el Estadio de los mismos, dijo que por esas fechas se estará presentando la Guelaguetza, dijo que también habrá artesanías donde solicitó que se trajeran cosas que no se ven aquí. Interviene la Regidora Faustina Carranza Soto donde les recuerda que solo con tiempo se hagan las Fiestas Patrias para que no se vean con las prisas, pidió a la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez se vaya planeando.

Al no existir intervención alguna, se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta Sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez para clausurar esta Vigésimo Tercera Sesión, décima cuarta ordinaria. Siendo las 15:55 horas del día 19 de julio de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo aprobándola así para su debida constancia legal.



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**2022- 2024**

**Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez**  
Presidenta Municipal

**Víctor Hugo Rivera Castellanos**  
Síndico De Mayoría

**Laura Elizabeth Wong Menchaca**  
Síndico De Vigilancia

**Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández**  
Primer Regidor

**Dariela Morales Bermea**  
Tercer Regidor

**David Rogelio Sanmiguel Sánchez**  
Cuarto Regidor

**Raúl Briones Villalobos**

**Martha Longoria Avilés**



**SABINAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2000-2004



**Sabinas**  
Compromiso de todos

Secretaría del  
Ayuntamiento

Sexto Regidor

Séptimo Regidor

**Carlos Gustavo Jiménez Villarreal**  
Octavo Regidor

**Laura Fernanda Ibarren Garza**  
Noveno Regidor

**Javier Jiménez Trinidad**  
Decimo Regidor

**Remberto Guadalupe Hernández  
Cárdenas**  
Décimo Primer Regidor

**Elizabeth Fernández Camacho**  
Décimo Segundo Regidor

**Faustina Carranza Soto**  
Décimo Tercer Regidor

**Mayra Guadalupe Salazar Martínez**  
Décimo Cuarto Regidor

**Reynaldo Emmanuel García Villa**  
Décimo Quinto Regidor



**SABINAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**Sabinas**  
Compromiso de todos

**Fomento Económico**

**"2022 AÑO DE BENITO JUÁREZ. DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"**

Sabinas Coahuila a 15 de Julio del 2022

OFICIO DFE /046/2022

Asunto: solicitud de aprobación de comité

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez  
Alcaldesa Municipal  
Presente.-

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y a su vez le hacemos la solicitud la Coordinación de Turismo a cargo de la Lic. Veneranda Villanueva Reyes y la Dirección a mi cargo para que en la sesión a realizarse el próximo 19 de julio, el H. Cabildo incluya en el orden del día la aprobación del Comité de Feriexpo Sabinas 2022 el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente.- Ismael Rodríguez Garza
- Secretario.- Manuel A. Pineda López
- Tesorero.- Francisco Aranda Rodriguez (Coordinador de ingresos y egresos)
- Vocal de organización
- Vocal de planeación
- Vocal de vigilancia
- Vocal de promoción y difusión

Sin otro asunto que tratar, nos despedimos de usted.

Atentamente

El Director de Fomento Económico  
Ing. Carlos Ramón Morales de la Fuente



DIRECCION DE  
FOMENTO ECONOMICO  
SABINAS, COAHUILA

c.c.p.-Profr. Mario Alberto Muñiz Najera.- Secretario del Ayuntamiento  
c.c.p.- Archivo.-



# Presentación de Informe 1er y 2do trimestre del año 2022

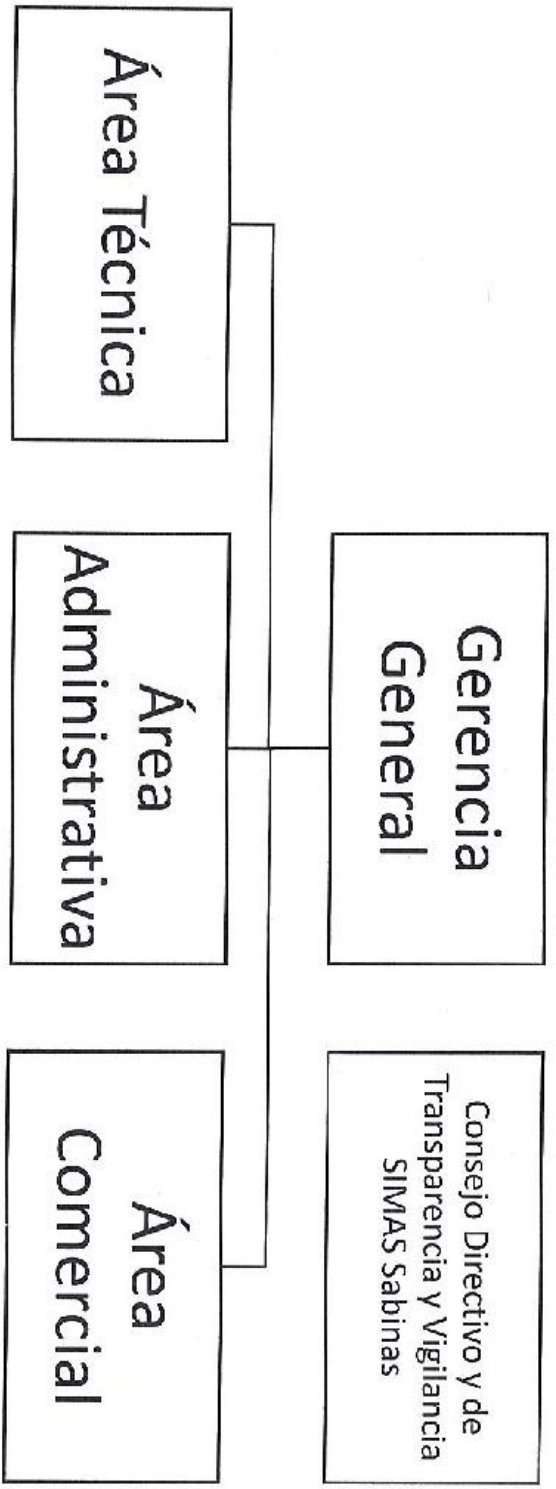
De conformidad al artículo 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Capitulo III De la Administración Descentralizada, el cual menciona:

*"Los Organismos descentralizados y las empresas de participación municipal deberán rendir informes trimestrales al Cabildo sobre el ejercicio de sus funciones, incluyendo sus estados financieros y los avances en metas y objetivos. Lo anterior son perjuicio de los informes que el Ayuntamiento, el órgano de control interno o el Presidente Municipal les soliciten en cualquier tiempo. "*

Sabinas, Coahuila a 19 de Julio de 2022



Distribución de áreas SIMAS Sabinas



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**Área Comercial**

Área que se encarga del proceso de toma de lecturas, validación, facturación, inspección, atención a usuarios, cajas y notificación a usuarios del sistema.

Actualmente se cuenta con 3 campañas en beneficio para los usuarios y en exhorto para cuidado del agua.

**Programa de Regularización.**

Dirigido a usuarios con adeudos igual o mayor a 4 meses, en el cual, se ofrece un convenio de acuerdo al antecedente histórico de cada usuario.



*Handwritten signature: Zamora J. Weber*

*[Handwritten signature]*

**S I M A S**  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Sabinas**  
Compartiendo de todos

*[Handwritten signature]*

**Área Comercial**

*[Handwritten signature]*

**Programa de Tinacos con Subsidio.**

Dirigido a usuarios con un récord de cumplimiento en pagos, en los últimos 6 meses, en el cual se adquiere un tinaco con capacidad de 450 lts, dando un pago inicial, y el resto en 2 parcialidades cargadas en el recibo de agua.



*[Handwritten signature]*

**Programa Sanciones y Multas por desperdicio y mal uso del Agua**

Dirigido a aquellos usuarios que desperdicien el agua potable, estén reconectados ilegalmente, o realicen practicas que fomenten el desperdicio del vital liquido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Área Comercial

Resultados al  
mes de Junio

TRABAJO	AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SANCION DE SUSPENSION	COMERCIAL	1991	1828	2302	1612	2058	2046	11837
SANCION DE DESAMANTELACION	COMERCIAL	543	454	417	317	746	460	2937
SANCION DE CANCELACION	COMERCIAL	301	261	240	187	294	516	1799
RECONEXION DE SUSPENSION	COMERCIAL	873	824	982	784	1027	838	5328
RECONEXION DE DESMANTELACION	COMERCIAL	62	57	75	65	207	149	615
RECONEXION DE CANCELACION	COMERCIAL	75	97	114	68	57	94	505
INVESTIGACION	COMERCIAL	193	97	76	1	0	359	726
INSPECCION	COMERCIAL	551	470	600	473	525	482	3101
INSPECCION POR MEDIDOR DUPLICADO	COMERCIAL	1	0	0	0	1	1	3
REVISION	COMERCIAL	7	7	4	1	2	9	30
TOTALES								26881

*Alvarez*

*bs*

*[Handwritten signatures and initials]*



**Área Financiera**

Área que se encarga de los departamentos de ingresos, egresos, compras, recursos humanos, servicios generales y almacén.

**Ingresos Primer Trimestre 2022**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
INGRESOS POR AGUA SABINAS	\$ 3,251,313.74	\$ 3,340,962.71	\$ 3,566,601.90
INGRESOS POR DRENAJE SABINAS	\$ 866,101.94	\$ 871,024.04	\$ 931,333.41
INGRESOS DIVERSOS SABINAS (MULTAS, AMPLIACIONES, INSPECCIONES, CONSTANCIAS, RECONEXIONES, FACTIBILIDAD)	\$ 959,666.98	\$ 1,085,050.94	\$ 1,185,209.24
OTROS INGRESOS	\$ 22.08	\$ 635.25	\$ 1,652.14
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 5,077,104.74</b>	<b>\$ 5,297,672.94</b>	<b>\$ 5,684,796.69</b>
<b>TOTAL DE INGRESO TRIMESTRAL</b>			<b>\$ 16,059,574.37</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

**Área Financiera**

**Egresos Primer Trimestre 2022**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b> (SUELDOS, HORAS EXTRAS, F.A. COMPENSACIONES, IMSS, INFONAVIT LIQUIDACIONES, AGUINALDOS)	\$ 1,902,117.35	\$ 1,524,622.99	\$ 1,678,210.20
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> (MATERIAL DE ADMINISTRACION, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, DERECHOS DE AGUA REFACCIONES Y ASESORIOS)	\$ 269,680.58	\$ 226,591.39	\$ 2,633,148.56
<b>SERVICIOS GENERALES</b> (SERVICIOS BASICOS, FLETES PIPAS ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS REDES DE AGUA Y DRENAJE, MULTAS, ANALISIS AGUA, BACHEO)	\$ 922,443.80	\$ 1,580,031.24	\$ 2,625,603.31
<b>OTROS GASTOS MENORES Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$ 149,950.94	\$ 153,174.54	\$ 159,012.55
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 3,247,192.67</b>	<b>\$ 3,487,420.16</b>	<b>\$ 7,095,974.62</b>
<b>TOTAL DE EGRESO TRIMESTRAL</b>	<b>\$ 13,830,587.45</b>		

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*





Área Financiera

Ingresos Segundo Trimestre 2022

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INGRESOS POR AGUA SABINAS	\$ 3,473,833.76	\$ 3,989,786.45	\$ 3,891,202.48
INGRESOS POR DRENAJE SABINAS	\$ 829,282.43	\$ 976,239.20	\$ 998,649.36
INGRESOS DIVERSOS SABINAS (MULTAS, AMPLIACIONES, INSPECCIONES, CONSTANCIAS, RECONEXIONES, FACIBILIDAD)	\$ 868,237.62	\$ 1,207,036.94	\$ 1,322,437.00
OTROS INGRESOS (APORTACIONES ESTATALES, INTERESES)	\$ 610.39	\$ 6,346.46	\$ 201,782.50
TOTAL DE INGRESOS	\$ 5,171,964.20	\$ 6,179,409.05	\$ 6,414,071.34
TOTAL DE INGRESO TRIMESTRAL=			<b>17,765,444.59</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Área Financiera**

**Egresos Segundo Trimestre 2022**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b> (SUELDOS, HORAS EXTRAS, F.A, COMPENSACIONES, IMSS, INFONAVIT, LIQUIDACIONES, AGUINALDOS)	\$ 1,439,303.99	\$ 1,608,214.84	\$ 1,737,915.32
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> (MATERIAL DE ADMINISTRACION, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, DERECHOS DE AGUA REFACCIONES Y ACCESORIOS)	\$ 1,032,322.53	\$ 1,111,630.79	\$ 1,098,649.19
<b>SERVICIOS GENERALES</b> (SERVICIOS BASICOS, FLETES PIPAS, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS REDES DE AGUA Y DRENAJE, MULTAS, ANALISIS AGUA, BACHEO)	\$ 1,881,472.59	\$ 2,728,376.99	\$ 3,124,305.99
<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS</b>	\$ 8,000.00	\$ 6,500.00	\$ 5,000.00
<b>OTROS GASTOS MENORES Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$ 157,286.09	\$ 158,985.50	\$ 158,191.07
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	\$ 4,518,385.20	\$ 5,613,708.12	\$ 6,124,061.57
<b>TOTAL DE EGRESO TRIMESTRAL=</b>			<b>\$ 16,256,154.89</b>

*Richard Sanchez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

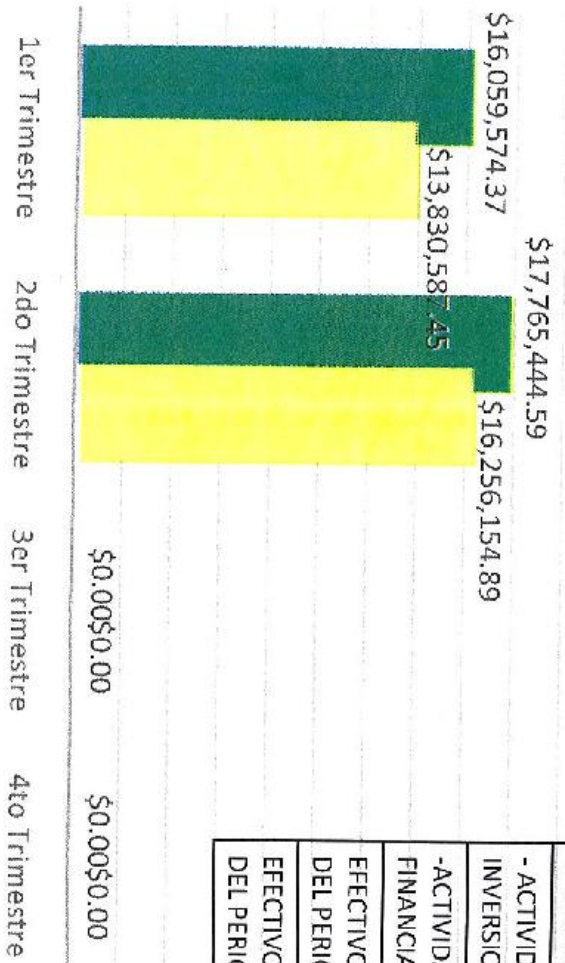
*[Handwritten signature]*



Área Financiera

INGRESO VS EGRESO POR TRIMESTRE DEL  
2022

\$20,000,000.00  
\$18,000,000.00  
\$16,000,000.00  
\$14,000,000.00  
\$12,000,000.00  
\$10,000,000.00  
\$8,000,000.00  
\$6,000,000.00  
\$4,000,000.00  
\$2,000,000.00  
\$0.00



<b>UTILIDAD</b>	<b>3,738,276.62</b>
- ACTIVIDADES DE INVERSION	582,694.90
- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	1,691,029.80
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	16,073.17
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1,480,625.41

*Richard Serrano*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Área Técnica**

Área que se encarga de los trabajos de mantenimiento, reparación y rehabilitación a las líneas locales de distribución de agua potable, así como también, el mantenimiento y rehabilitación, a las líneas de drenaje sanitario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Así mismo, administra la distribución del agua que conduce la línea general (70 % de la población del municipio) y la extraída de los pozos locales (30% de la población del municipio).

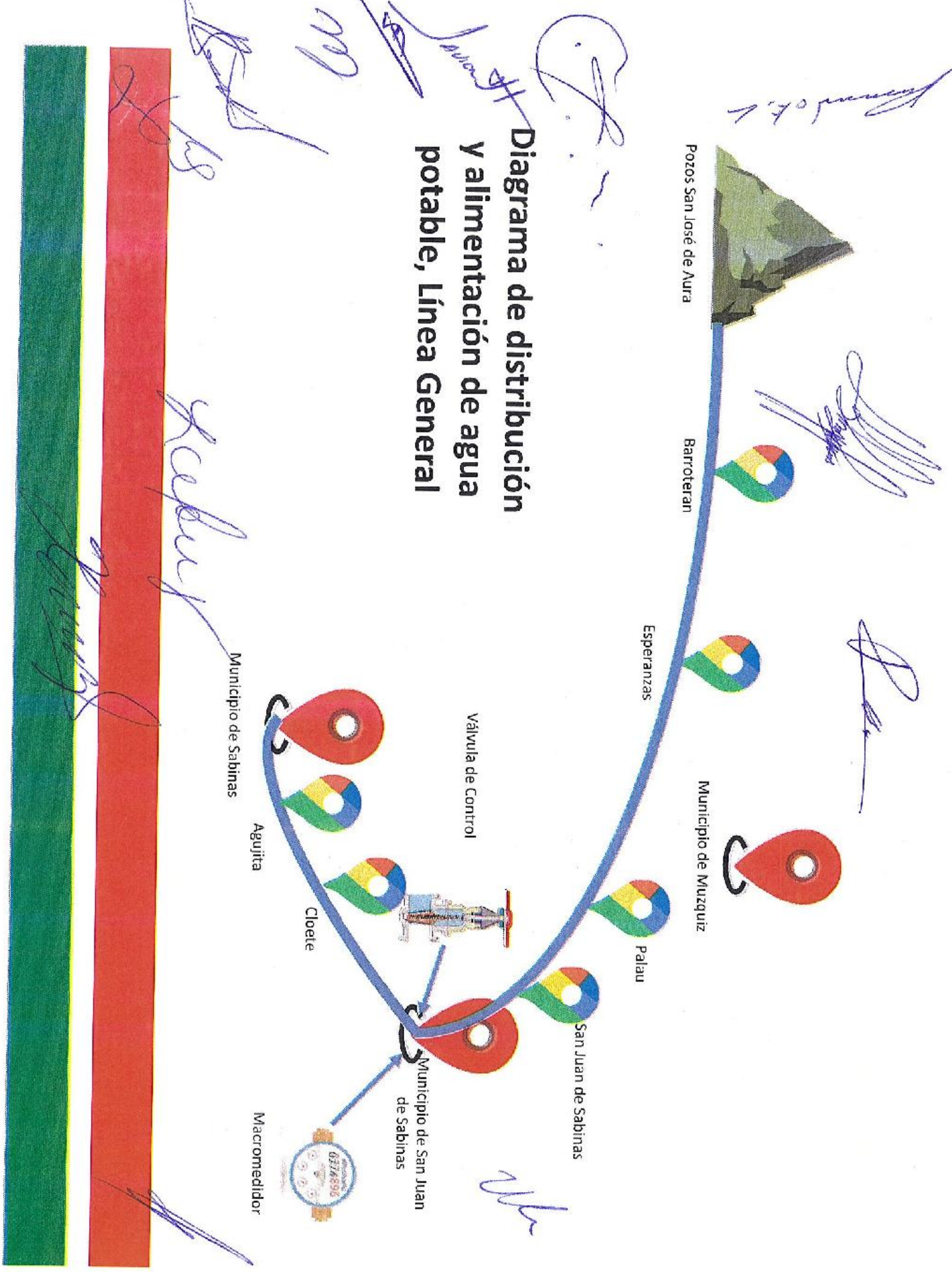
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Redacted area]*

*[Handwritten signature]*

# Diagrama de distribución y alimentación de agua potable, Línea General



Pozos San José de Aura

Barroteran

Esperanzas

Municipio de Muzquiz

Palau

San Juan de Sabinas

Válvula de Control

Municipio de San Juan de Sabinas

Macromedidor

Municipio de Sabinas

Agujita

Cioete

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Área Técnica

**INFORMACION DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO LOCALES**

NOMBRE	UBICACION	ESTATUS
POZO EL MEZQUITE	COLONIA CHAPULTEPEC	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO DE LA RED
POZO FLORES MAGON 1	COLONIA FLORES MAGON	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO DE LA RED
POZO FLORES MAGON 2	COLONIA FLORES MAGON	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO DE LA RED
POZO LAMADRID	COLONIA CENTRO	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO LOCAL EN VEHICULOS CON CONTENEDOR O PIPAS
POZO ATENAS	COLONIA ATENAS 1	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO DE LA RED
POZO SAN ANTONIO	COLONIA SAN ANTONIO	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO DE LA RED
POZO CARDENALES	COLONIA CENTRO	EN FUNCIONAMIENTO PARA ABASTO LOCAL EN VEHICULOS CON CONTENEDOR O PIPAS
POZO INDUSTRIAL 1	LIBRAMIENTO MAQUILADORAS	EN MANTENIMIENTO POR AZOLVE, Y PERFORACION A MAYOR PROFUNDIDAD PARA MEJORA DE EXTRACCION

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Área Técnica

INFORMACION DE POSIBLES FUENTES DE ABASTECIMIENTO LOCALES

NOMBRE	UBICACION	ESTATUS
POZO INDUSTRIAL 2	LIBRAMIENTO MAQUILADORAS	80% DE AVANCE, POR TERMINAR ELECTRIFICACION, PARA SU CONEXIÓN A LA RED.
PERFORACION CENTENARIO	COLONIA CENTENARIO	ESTUDIOS CON RESULTADOS ADECUADOS PARA CONSUMO, SE PROYECTA PARA EQUIPAMIENTO.
POZO CHAPULTEPEC, ANTIGUO RASTRO	COLONIA CHAPULTEPEC	ESTUDIOS CON RESULTADOS ADECUADOS PARA CONSUMO, SE PROYECTA PARA EQUIPAMIENTO.
POZO ALCALA	ZONA INDUSTRIAL	ESTUDIOS CON RESULTADOS ADECUADOS PARA CONSUMO, SE PROYECTA PARA EQUIPAMIENTO.

SABINAS ES EL UNICO MUNICIPIO DE LA REGION, CON EXPLORACIONES DE POZOS SOMEROS PARA ABASTECIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE

[Redacted area with green and red bars]

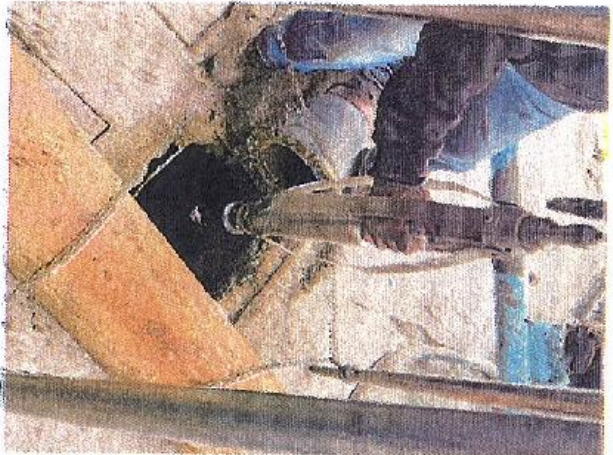
[Handwritten signature]



Área Técnica

# TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A POZOS LOCALES POZO EL MEZQUITE

- ✓ CAMBIO DE ADEME CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE 50 ANOS.
- ✓ DESAZOLVE DE POZO DE 25 MTS DE PROFUNDIDAD.
- ✓ INTRODUCCION DE ADEME DE 10" DE DIAMETRO, CON TUBERIA DE PVC CON ESPESOR DE 1/2"
- ✓ AFORO Y MANTENIMIENTO A LINEA GENERAL DE ALIMENTACION A LA RED.
- ✓ INTRODUCCION DE BOMBA SUERGIBLE, EN SUSTITUCION DE MOTOR Y BOMBA FLECHA HUECA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Área Técnica

TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A POZOS LOCALES

POZOS FLORES MAGON 1 Y 2

REVISION DE AMBOS POZOS MEDIANTE VIDEO GRABACION PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

DESZOLVE DE POZO DE 25 MTS DE PROFUNDIDAD.

AFORO Y MANTENIMIENTO A LINEA GENERAL DE ALIMENTACION A LA RED.



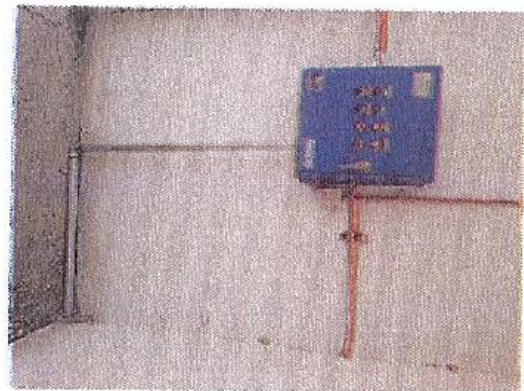
*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*



Área Técnica

TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A CARCAMO

MANTENIMIENTO ELECTRICO CARCAMO CHAPULTEPEC

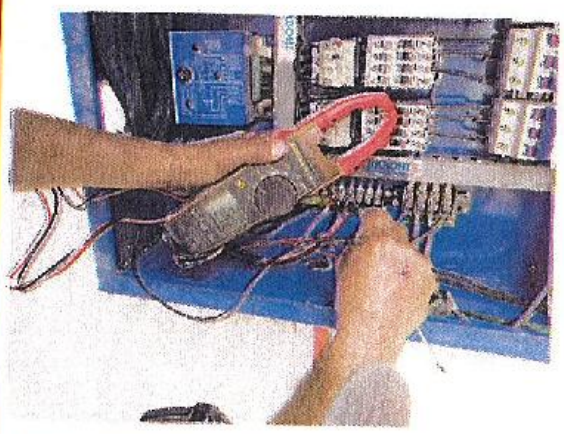


*Handwritten signatures and notes in blue ink.*



Área Técnica

**TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A CARCAMO**  
**REPARACION ELECTRICA EN CARCAMO RIVAPALACIO**



*Handwritten notes in blue ink, including the word 'Luz' and some illegible scribbles.*

*Handwritten signature in blue ink, likely 'Ruben J'.*



Área Técnica

**ATENCION EN CONTINGENCIA POR BAJA PRESION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

Durante los meses de Junio y Julio, se intensificó el abastecimiento de manera diaria diferentes sectores de la ciudad a través de pipas, esto derivado a la baja presión de la línea general, la cual, por mantenimiento a los pozos de San José de Aura, no alcanza a suministrar en su totalidad el requerimiento para llegar a las zonas altas de las colonias de este municipio.

- Se intensifico el abasto a través de pipas y su incremento en numero de atención, de 2 a 9 transportes en menos de 30 días.
- Por la contingencia, se atiende a la ciudadanía casa por casa, sin omisión a usuarios regulares e irregulares en el pago del servicio.
- Se crearon comités ciudadanos en grupos de whatsapp, para el seguimiento de la entrega de agua y reportes de las anomalías que sucedan.
- El llenado de pipas se hace en el pozo Lamadrid, el cual, debido a la sequia, las altas temperaturas y la falta de lluvia, baja su nivel, en el punto de agotarse, durando un tiempo aproximado de 2 horas en regenerarse.

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right and several others on the left side.]*



Área Técnica

ATENCION EN CONTINGENCIA POR BAJA PRESION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

- Los pozos alternos (particulares) para el llenado de pipas, así como el propio, se monitorean a través de estudios físico químicos y bacteriológicos, esto para dar un agua de calidad a la ciudadanía.
- Una vez terminadas las reparaciones del área de pozos de San José de Aura, la línea tarda hasta 72 horas en su llenado.
- La factibilidad equivoca, y el crecimiento en desorden de los fraccionamientos en partes altas del municipio dificultan la distribución del agua potable.
- El resultado del tandeo que se realiza por las noches, da proximidad a una sectorización, sin embargo, es importante realizar las pruebas necesarias siempre y cuando se tenga la presión requerida por parte del sistema Sabinas al SIMAS regional, la cual es una constante de 45 libras de presión.

[Redacted area with horizontal bars in red and green, and handwritten signatures]



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

**Área Técnica**

**RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2022**

TRABAJO	AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INSTALACION DE AGUA	TECNICA	31	33	26	25	35	22	172
INSTALACION DE DRENAJE	TECNICA	15	26	24	14	23	13	115
REUBICACION DE TOMA	TECNICA	4	6	2	1	2	1	16
CAMBIO DE MEDIDOR	TECNICA	145	157	80	3	10	16	411
REPARACION DEL ARCO	TECNICA	2	13	6	8	15	19	63
REUBICACION DE TOMA (AQUATEL)	TECNICA	24	26	10	8	16	2	86
CAMBIO DE MEDIDOR (AQUATEL)	TECNICA	9	32	14	11	0	0	66
INSTALACION DE MEDIDOR (AQUATEL)	TECNICA	9	32	17	2	3	1	64
REINSTALACION DE MEDIDOR (AQUATEL)	TECNICA	2	1	0	0	0	0	3
REPARACION DEL ARCO	TECNICA	10	6	0	0	0	0	16

*[Handwritten signatures and notes]*



Área Técnica

RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2022

TRABAJO	AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CAMBIO DE VALVULA DE PASO	TECNICA	11	14	8	3	3	8	47
DESAZOLVE RED GENERAL	TECNICA	3	4	20	19	2	4	52
PRESUPUESTO DE AGUA	TECNICA	41	32	56	40	41	43	253
PRESUPUESTO DE DRENAJE	TECNICA	38	36	62	37	39	43	255
BAJA PRESION	TECNICA	4	7	3	1	0	0	15
CAMBIO DE VALVULA	TECNICA	14	9	7	9	9	7	55
CANCELACION DESDE EL TUBO	TECNICA	10	28	41	14	44	1	138
DESAZOLVAR LINEA	TECNICA	8	3	13	11	4	6	45
DRENAJE TAPADO	TECNICA	131	104	119	116	133	79	682
FLUGA EN EL CUADRO	TECNICA	191	119	123	104	122	108	767

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including names like 'J. M. H.', 'M.', 'B.', and 'L.S.'.

Handwritten signatures and initials in the middle right section of the page.

Handwritten signature 'Ruben' and other illegible marks at the bottom left of the page.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Área Técnica**

**RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2022**

TRABAJO	AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
FUGA EN LA CALLE	TECNICA	145	152	176	104	119	87	783
INSTALAR VALVULA EXPULSORA	TECNICA	4	8	3	4	11	5	35
LEVANTAMIENTO DE MEDIDOR	TECNICA	1	3	6	1	3	3	17
REHABILITACION DE RED	TECNICA	2	5	1	1	2	5	16
REHABILITACION DE TOMA	TECNICA	6	7	9	10	5	12	49
SONDEO DE TOMA	TECNICA	1	2	15	2	3	3	26
TRABAJO VARIOS	TECNICA	23	5	0	0	0	0	28
SIN SERVICIO	TECNICA	32	18	18	20	37	83	208
AGUA EN PIPA	TECNICA	224	53	21	130	122	217	767
REINSTALAR TOMA	TECNICA		3	2				5

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Área Técnica**

**RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2022**

TRABAJO	AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INSTALAR BROCAL DE ALCANTARILLA	TECNICA		8	13	8	6	2	37
FUGA INTERNA	TECNICA		3		1			4
REPARACION DE ALCANTARILLA	TECNICA		1	1	1	3		6
BACHEO	TECNICA		1		8	3	5	17
BACHEO Y LIMPIEZA	TECNICA		1	2	10	6		19
AMPLIACION DE RED	TECNICA		2				1	3

Handwritten signatures and initials are present at the top and bottom of the page, including names like 'Javier', 'R', 'M', 'B', and 'A'. There are also large red and green horizontal bars on the left side of the page.



**Área Técnica**

**RESULTADOS AL MES DE JUNIO 2022**

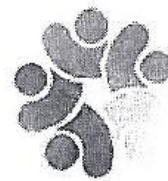
TRABAJO	AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS	TECNICA			2		1		3
REINSTALAR TOMA DESDE EL TUBO	TECNICA			4	2	2		8
REUBICACION DE MEDIDOR	TECNICA			2				2
INSTALAR TAPA DE ALCANTARILLA	TECNICA			2		5		7
INSTALAR MANOMETRO	TECNICA			1				1
INSTALACION DE MEDIDOR	TECNICA			0	54	29	31	114
<b>TOTALES</b>								<b>5476</b>

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right, several smaller ones in the middle right, and a large signature at the bottom left. There are also several scribbles and initials scattered across the page.



**SABINAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



**Sabinas**  
Compromiso de todos

**Fomento Económico**

**"2022 AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"**

Sabinas Coahuila a 15 de Julio del 2022

OFICIO DFE /047/2022

Asunto: solicitud de reanudación de la Gran Cabalgata.

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez  
Alcaldesa Municipal  
Presente.-

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y a su vez le hacemos la solicitud la Coordinación de Turismo a cargo de la Lic. Veneranda Villanueva Reyes y la Dirección a mi cargo en coordinación con la Secretaría de Turismo y Pueblos Mágicos del Gobierno del Estado de Coahuila para que en la sesión a realizarse el próximo 19 de julio, el H. Cabildo de a conocer la Reanudación de la Gran Cabalgata Sabinas 2022 y ésta misma se incluya en el orden del día.

Sin otro asunto que tratar, nos despedimos de usted muy cordialmente.

Atentamente



El Director de Fomento Económico DIRECCION DE  
Ing. Carlos Ramón Morales de la Fuente FOMENTO ECONOMICO  
SABINAS COAHUILA

c.c.p.- Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera.- Secretario del Ayuntamiento  
c.c.p.- Archivo.-







# Patronato Gran Cabalgata Sabinas A.C.

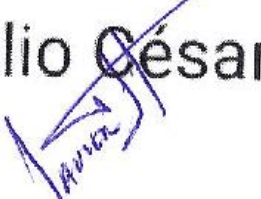
Presidente:


Sr. Felipe Humberto Aguirre  
Montemayor

 Secretaria: Lic. Ana Leticia Tapia  
Pérez

 Tesorero: Profe. Jaime Antonio  
Hurtado Salas

Socio Vitalicio: Dr. Antonio Moreno  
González 

Vocero Lic. Julio César Aguirre  
Montemayor 

 Vocal Sra. Hortencia Reyna de  
Villarreal 